



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 71
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SETENTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Juan Carlos Rojas Paniagua, Juan Carlos Brenes Esquivel, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Judith María Arce Gómez, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Evaristo Arce Hernández (comisión), Heidi Murillo Quesada, (motivos laborales), Adriana Gabriela Pérez González (maternidad).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 67 Y 68 DEL 2013.
4. FIRMA DEL ACTA 66 DEL 2013.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
9. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL (PRESENTACION DE LA VARIACION PRESUPUESTARIA 05-2013).
10. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE CORRESPONDENCIA.
11. CONVOCATORIA A ELECCION DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN CARLOS.
 - a. 10 de diciembre: disciplinas deportivas (06:00 p.m en el Salón de Sesiones Municipal)
 - b. 16 de diciembre: representantes del Concejo Municipal (en el Salón de Sesiones Municipal)
 - c. 17 de diciembre: asociaciones de desarrollo (06:00 p.m en el Salón de Sesiones Municipal)
12. NOMBRAMENTOS EN COMISION.
13. INFORMES DE COMISION.
14. MOCIONES.

El Regidor Everardo Corrales insta al señor Presidente a que coloque en la parte final de la agenda el punto de Asuntos de la Presidencia, en virtud de que hace ya varias semanas que no se toca ese punto, caso contrario, instar al Presidente para que la próxima semana abra un espacio para ver Asuntos de la Presidencia.

El Presidencia Municipal señala que si existiera algún punto específico que tratar él lo incluiría la otra semana.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 67 Y 68 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 67-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 67-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 67-2013, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 68-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 68-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 68-2013, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA 66 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 04. Firma del acta 66 del 2013.--

El Presidente Municipal procede a firmar el acta 66 del año en curso, debidamente foliada.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTICULO No. 05. Lectura y aprobación de permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE FLORENCIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE LOS DIAS 07 Y 08 DE DICIEMBRE DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE SAN FRANCISCO DE FLORENCIA.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MORAVIA DE CUTRIS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS LOS DIAS 14 Y 15 DE DICIEMBRE DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN LA CANTINA DEL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 13, 14, 15 Y 16 DE DICIEMBRE DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN LA CANTINA DEL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 17:04 horas se incorporan a la sesión los Regidores Marcela Céspedes y Edgardo Araya, procediendo a ocupar sus curules.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 06. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

- **COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL**

Wilber Berrocal Castro.....cédula.....2-254-662

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 07. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA DE LLANO VERDE DE POCOSOL**

Alejandro José Ramírez Morales.....cédula.....2-684-756
Manuel Antonio Miranda Miranda.....155817726504
Giovanni Gamboa Elizondo.....2-485-447
Steven Herrera Mendoza.....2-732-477
Marcos Antonio Mendoza Mendoza.....8-102-954

• **CINDEA DE SANTA ROSA DE POCOSOL**

Cintha Yorleny Garro Araya.....cédula.....5-571-328

**COMITÉ DE CAMINOS DE LOS CUADRANTES DE VENECIA (COSTADO ESTE DEL CEMENTERIO)
RUTA 2-10-157**

Rodolfo Alpízar Salas.....Céd.....2-346-747.....Tel...8384-8085
Francisco Rojas Figueredo.....2-418-898.....8328-8193
Ileana Rojas Rodríguez.....1-827-858.....8895-4672
Adolfo Alpízar López.....1-1158-0800.....8323-7120
Susana Chacón Alpízar.....2-463-194.....8895-7724
Yuliana Rodríguez Murillo.....2-589-187.....8571-0687

**COMITÉ DE CAMINOS DE ESQUIPULAS DE AGUAS ZARCAS
RUTA 2-10-717**

Carlos Campos Soto.....Céd.....9-055-659.....Tel...8517-9955
Isidro Salas Soto.....2-248-016.....2474-2027
Omer Mejías Miranda.....2-515-842.....2474-2025
Gerardo Quesada Elizondo.....2-371-245.....8856-4799
Elian Quesada Pérez.....2-470-438.....8830-0340
Christian Forero Arias.....2-497-186.....8509-5363
Guillermo Villalobos.....2-280-966

CAPITULO VIII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la licitación abreviada 2013LA-000029-01 referente a la compra de tubos y productos PVC para la construcción de tanques de almacenamiento de agua en el sector norte de Pital.--

Se recibe copia del oficio PV-2013-2013 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000029-01, referente a la "COMPRA DE TUBOS Y PRODUCTOS PVC PARA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA SECTOR NORTE DE PITAL".

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el departamento de Enlace Comunal.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Debido a la necesidad de la construcción del Mega Acueducto en Pital de San Carlos, se procede a realizar esta compra para contribuir con el desarrollo de la obra.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-05-07-02-03-06.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será la Licda. Gabriela Rodríguez Barrantes, Encargada del Departamento de Enlace Comunal.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem 1: COMPRA DE TUBOS Y PRODUCTOS PVC PARA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA SECTOR NORTE DE PITAL A ENTREGAR EN BUENOS AIRES DE VENECIA, 600 METROS AL NORTE DE LA PLAZA DE DEPORTES.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	85	UNIDADES	PVC TAPÓN HEMBRA LISO PRESIÓN 50MM
2	141	UNIDADES	TUBO PVC 250MM SDR 26 C/E SISTEMA RIEBER
3	129	UNIDADES	TUBO PVC 300MM SDR 26 C/E SISTEMA RIEBER
4	10	UNIDADES	FLANGER PVC 250MM PARA VÁLVULA H.F.
5	2	UNIDADES	FLANGER PVC 300MM PARA VÁLVULA H.F.
6	10	UNIDADES	EMPAQUE P/FLANGER 250MM
7	2	UNIDADES	EMPAQUE P/ FLANGER 300MM
8	6	UNIDADES	ADAPTADOR MACHO PVC 100MM
9	2	UNIDADES	TAPÓN CON ROSCA PVC 100MM
10	3	UNIDADES	CODO PVC 45SCH 80 X 250MM
11	4	UNIDADES	CODO PVC 45SCH 80 X 300MM
12	12	UNIDADES	CODO PVC 90 SCH 80 LISO X 250MM
13	6	UNIDADES	CODO PVC 90 SCH 80 LISO X 300MM
14	1	UNIDADES	REDUCCIÓN EN PVC SCH 80 DE 300MM A 250MM

1.6 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES

- **Los materiales deberán ser entregados Buenos Aires de Venecia, 600 metros al Norte de la Plaza de Deportes.**

1.7 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-037-2013 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 42 del 28 de febrero del 2013, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.380.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.240.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢123.800.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢192.200.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.8 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1923-2013 del 20 de noviembre del 2013, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.	X	
ALMACENES EL COLONO D.M.C. S.A.	X	
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
EL COLONO DE AGUAS ZARCAS		
CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R S.A.		
R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A.		
FERRETERIA H.R. SANTA CLARA S.A.		
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES SAN CARLOS R Y R S.A.		
MEXICHEM COSTA RICA S.A.	X	X
DURMAN ESQUIVEL S.A.	X	

2 OFERTAS:**2.1 APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 17 de noviembre del 2013** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveeduría Municipal), Kevi Barboza Sánchez (Proveeduría Municipal), y Jorge Manuel Sánchez Fonseca (Mexichem de Costa Rica S.A.).

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem 1: COMPRA DE TUBOS Y PRODUCTOS PVC PARA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA SECTOR NORTE DE PITAL A ENTREGAR EN BUENOS AIRES DE VENECIA, 600 METROS AL NORTE DE LA PLAZA DE DEPORTES

Precio 100%

MEXICHEM COSTA RICA S.A.					
Línea	Unidad	Cantidad	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	Unidades	85	PVC TAPÓN HEMBRA LISO PRESIÓN 50MM	146,16	12.423,60
2	Unidades	141	TUBO PVC 250MM SDR 26 C/E SISTEMA RIEBER	76.502,23	10.786.814,43
3	Unidades	129	TUBO PVC 300MM SDR 26 C/E SISTEMA RIEBER	127.104,68	16.396.503,72
4	Unidades	10	FLANGER PVC 250MM PARA VÁLVULA H.F.	39.312,50	393.125,00
5	Unidades	2	FLANGER PVC 300MM PARA VÁLVULA H.F.	33.777,96	67.555,92
6	Unidades	10	EMPAQUE P/FLANGER 250MM	3.320,94	33.209,40
7	Unidades	2	EMPAQUE P/ FLANGER 300MM	5.625,00	11.250,00
8	Unidades	6	ADAPTADOR MACHO PVC 100MM	773,06	4.638,36
9	Unidades	2	TAPÓN CON ROSCA PVC 100MM	1.605,80	3.211,60
10	Unidades	3	CODO PVC 45SCH 80 X 250MM	199.771,69	599.315,07
11	Unidades	4	CODO PVC 45SCH 80 X 300MM	257.688,88	1.030.755,52
12	Unidades	12	CODO PVC 90 SCH 80 LISO X 250MM	300.405,56	3.604.866,72
13	Unidades	6	CODO PVC 90 SCH 80 LISO X 300MM	350.000,00	2.100.000,00
14	Unidades	1	REDUCCIÓN EN PVC SCH 80 DE 300MM A 250MM	106.864,31	106.864,31
Total					□35.150.533,65
Porcentaje					100%

TOTAL

Oferentes	Total de Puntos
MEXICHEN COSTA RICA S.A.	100

3 ESTUDIO DE OFERTAS**3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio EC-804-2013, con fecha del 27 de noviembre del 2013, el departamento de Enlace Comunal acepta la oferta recibida por **Mexichem de Costa Rica S.A.**, después de realizar el respectivo estudio técnico indica que la oferta cumple técnicamente y se encuentran dentro del rango de precios aceptable.

Además, debido a una economía en el presupuesto establecido para la adquisición de los materiales, se les solicitó a la oferta con el mejor puntaje, si aceptaban realizar un aumento en las cantidades ofertadas, manteniendo el precio, plazo de entrega y condiciones establecidas en el cartel, esto amparados en el artículo 86 del Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa –ACTO FINAL-, aceptando el oferente Mexichem de Costa Rica S.A. el aumento en las cantidades bajo las condiciones pactadas en el cartel del proceso.

Artículo 86 –Acto Final-

“...Si la oferta ganadora del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes o servicios...”

Quedando de la siguiente forma:

MEXICHEM COSTA RICA S.A.					
Línea	Unidad	Cantidad	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	Unidades	86	PVC TAPÓN HEMBRA LISO PRESIÓN 50MM	146,16	12.569,76
2	Unidades	252	TUBO PVC 250MM SDR 26 C/E SISTEMA RIEBER	76.502,23	19.278.561,96
3	Unidades	260	TUBO PVC 300MM SDR 26 C/E SISTEMA RIEBER	127.104,68	33.047.216,80
4	Unidades	10	FLANGER PVC 250MM PARA VÁLVULA H.F.	39.312,50	393.125,00
5	Unidades	4	FLANGER PVC 300MM PARA VÁLVULA H.F.	33.777,96	135.111,84
6	Unidades	10	EMPAQUE P/FLANGER 250MM	3.320,94	33.209,40
7	Unidades	2	EMPAQUE P/ FLANGER 300MM	5.625,00	11.250,00
8	Unidades	6	ADAPTADOR MACHO PVC 100MM	773,06	4.638,36
9	Unidades	2	TAPÓN CON ROSCA PVC 100MM	1.605,80	3.211,60
10	Unidades	8	CODO PVC 45SCH 80 X 250MM	199.771,69	1.598.173,52
11	Unidades	9	CODO PVC 45SCH 80 X 300MM	257.688,88	2.319.199,92
12	Unidades	17	CODO PVC 90 SCH 80 LISO X 250MM	300.405,56	5.106.894,52
13	Unidades	12	CODO PVC 90 SCH 80 LISO X 300MM	350.000,00	4.200.000,00
14	Unidades	1	REDUCCIÓN EN PVC SCH 80 DE 300MM A 250MM	106.864,31	106.864,31
Total					□66.250.026,99
Porcentaje					100%

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de diez días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 28 de noviembre del 2013 y finaliza el 11 de diciembre del 2013.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: COMPRA DE TUBOS Y PRODUCTOS PVC PARA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA SECTOR NORTE DE PITAL A ENTREGAR EN BUENOS AIRES DE VENECIA, 600 METROS AL NORTE DE LA PLAZA DE DEPORTES.

- Adjudicación para el oferente **Mexichen Costa Rica S.A.** por la suma de **¢66.250.026,99** (sesenta y seis millones doscientos cincuenta mil veintiséis colones con noventa y nueve céntimos), por la compra de tubos y productos PVC para construcción de tanque de almacenamiento, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000029-01, “COMPRA DE TUBOS Y PRODUCTOS PVC PARA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA SECTOR NORTE DE PITAL.”**

- Compra y pago para el oferente **Mexichen Costa Rica S.A.** por la suma de **¢66.250.026,99** (sesenta y seis millones doscientos cincuenta mil veintiséis colones con noventa y nueve céntimos), por la compra de tubos y productos PVC para construcción de tanque de almacenamiento, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000029-01, “COMPRA DE TUBOS Y PRODUCTOS PVC PARA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA SECTOR NORTE DE PITAL.”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

NOTA: Al ser las 17:18 horas se decreta un receso de dos minutos.

SE ACUERDA:

1. Adjudicación para el oferente **Mexichen Costa Rica S.A.** por la suma de **¢66.250.026,99** (sesenta y seis millones doscientos cincuenta mil veintiséis colones con noventa y nueve céntimos), por la compra de tubos y productos PVC para construcción de tanque de almacenamiento, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000029-01, “COMPRA DE TUBOS Y PRODUCTOS PVC PARA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA SECTOR NORTE DE PITAL.”**
2. Compra y pago para el oferente **Mexichen Costa Rica S.A.** por la suma de **¢66.250.026,99** (sesenta y seis millones doscientos cincuenta mil veintiséis colones con noventa y nueve céntimos), por la compra de tubos y productos PVC para construcción de tanque de almacenamiento, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000029-01, “COMPRA DE TUBOS Y PRODUCTOS PVC PARA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA SECTOR NORTE DE PITAL.”**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**

CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 09. Variación presupuestaria 05-2013.--

Se recibe el oficio A.M.-1726-2013 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación expediente correspondiente a la **Variación Presupuestaria N. 05-2013**, con su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a solicitud planteada mediante oficio A.M.-1726-2013 emitido por la Alcaldía Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo señalando que tiene dudas y quería aclararlas antes de la votación de la dispensa de trámite ya que si la Contraloría rechaza el presupuesto extraordinario número cinco, preguntándose cómo ellos van a modificar algo que este rechazado.

La Licenciada Dixie Amores, funcionaria del Departamento de Planificación, procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

Variación 05-2013

Aumento y disminuciones

Concepto	Aumento	Disminuciones
Programa I	35.096.218,98	53.198.714,57
Programa II	38.273.156,44	58.824.832,31
Programa III	64.244.748,33	25.590.576,87
Programa IV	670.580,00	670.580,00
Total	138.284.703,75	138.284.703,75

**Programa Administración
Principales aumentos**



Programa Servicios
Principales aumentos

Aseo de vías	<ul style="list-style-type: none">• Remuneraciones y materiales y productos metálicos
Recolección de basura	<ul style="list-style-type: none">• Tiempo extraordinario• Alquiler de maquinaria• Herramientas• Vías de comunicación
Caminos y calles	<ul style="list-style-type: none">• Tiempo extraordinario
Cementerio	<ul style="list-style-type: none">• Sueldos fijos• Otros productos químicos• Edificios
Parque y Ornato	<ul style="list-style-type: none">• Jornales ocasionales• Servicios Generales• Tintas• Maquinaria diversa
Acueducto	<ul style="list-style-type: none">• Jornales Ocasionales, Tiempo extraordinario, Minerales y asfálticos,
Mercado, plazas y ferias	<ul style="list-style-type: none">• Contribución patronal, mantenimiento de edificios, útiles y materiales de oficina y computo
Educativo, Cultural	<ul style="list-style-type: none">• Otros servicios de Gestión y Apoyo, Actividades Protocolarias, útiles deportivos
Sociales y Complementarios	<ul style="list-style-type: none">• Textiles y Vestuario, Equipo y programas de cómputo
Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none">• Retribución por años servicios, viáticos, actividades de capacitación, útiles oficina
Servicios Públicos	<ul style="list-style-type: none">• Retribución al ejercicio liberal, contribución personal, útiles oficina

Programa Inversiones Principales aumentos

Instalaciones	<ul style="list-style-type: none">• Mejoras en instalaciones Deportivas
Unidad Técnica de Gestión Vial Ley 8114	<ul style="list-style-type: none">• Remuneraciones,• Contribución Patronal a otros fondos• Prestaciones Legales• Rehabilitación de Sistemas de Evacuación
Obras de Infraestructura	<ul style="list-style-type: none">• Viáticos• Alquiler de maquinaria• Servicios de regulación• Materiales y productos minerales y asfálticos
Dirección Técnica	<ul style="list-style-type: none">• Tiempo extraordinario• Viáticos• Útiles de oficina

Programa Partidas Principales aumentos

Evacuación pluvial camino 2-10-098	<ul style="list-style-type: none">• Madera y sus derivados• Materiales y productos metálicos
---	---

El Regidor Carlos Corella solicita que le aclaren si este es el presupuesto extraordinario número cinco que se va a volver a enviar a la Contraloría, ya que si la Contraloría rechazó el presupuesto número cinco cómo se le hace una modificación a algo que fue rechazado, excepto que sea algo nuevo y que se vaya a presentar nuevamente a la Contraloría.

La Regidora Marcela Céspedes señala que no escuchó que se mencionara ninguna variación al PAO, siendo que le gustaría saber si no se va a hacer ninguna modificación a las metas, destacando que en caso de ser así le gustaría que se mencionen, siendo que también le gustaría que se aclare el tema de la retribución al ejercicio liberal, qué es eso y de que se trata, requiriendo que le informen si tanto en el en PAO como en la variación hay alguna propuesta en el tema de Recursos Humanos que deba aprobar el Concejo Municipal por aparte, así como lo que ocurrió con los recursos que el Auditor Municipal había solicitado que se asignara a un tema en específico y que se había asignado a la partida de asignación presupuestaria, siendo que como esto es lo último que se va a hacer en el año qué va a pasar con esos nueve millones de colones y en dónde van a quedar.

El Regidor Edgardo Araya solicita que se le aclare en la parte de ambiente algo que dice retribución por años servicios, siendo que en la parte de Servicios Públicos meten el pago al ejercicio liberal y se dice que son cargas sociales,

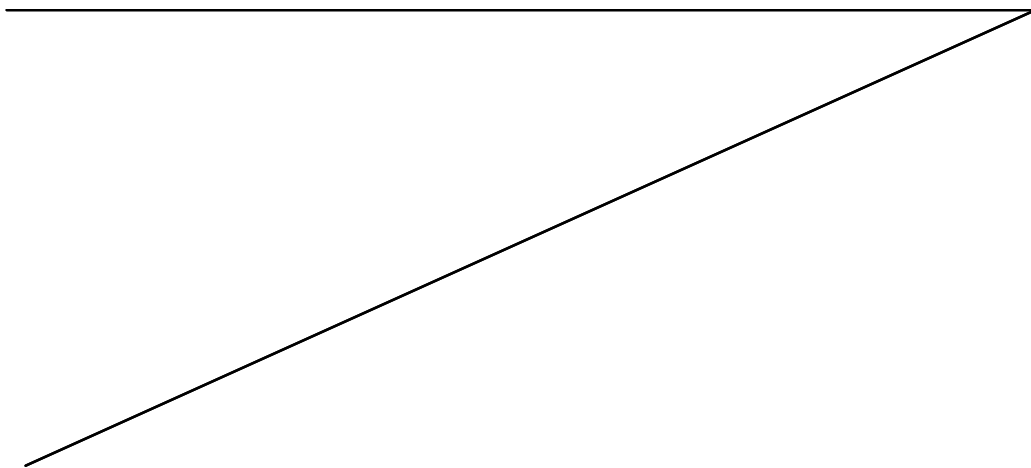
destacando que el ejercicio liberal no tiene que ver con cargas sociales por lo que se estaría hablando de una relación laboral, siendo que se habla de la ubicación de un camino pero le gustaría que se dijera en dónde se encuentra, indicando que no le queda muy claro cuál es el presupuesto que se está variando.

La Licenciada Dixie Amores señala que ésta es la última variación del año ya que el Manual de Variaciones y Presupuestos lo que indica es que la Administración tiene que sacar tres presupuestos extraordinarios y uno ordinario, y hasta cinco variaciones, siendo que las variaciones al presupuesto no van a la Contraloría ya que ellos lo que envían es un archivo, indicando que están aprovechando los recursos que están quedando de aguinaldos y otras economías para que reforzar algunas cuentas que necesitan un poco más de recursos en este momento, destacando que no representa cambios dado que nada más obedece a un incremento de los montos establecidos del código presupuestario, siendo que en la parte ambiental la variación es muy pequeña debiéndose reforzar de acuerdo a los análisis que hace el Director de Hacienda, destacando que la retribución por años servidos son las anualidades, destacando que el camino consultado se encuentra en Santa Teresa de Cutris.

El Licenciado Bernor Kopper, Director de Hacienda Municipal, señala que esta es una variación interna de todo el presupuesto global definitivo de todo lo que ha habido durante el año, siendo que trataron de hacer un equilibrio de todos los dineros que sobraron tal vez por economías en pago de préstamos, pago de dietas, pagos de aguinaldos, etcétera, destacando que esto lo hacen para reforzar todo lo que les hace falta terminar en el mes de diciembre, siendo que en el caso de la retribución en el caso del ejercicio liberal efectivamente corresponde a lo que es el pago de la prohibición o dedicación exclusiva, indicando que la retribución de años servidos corresponde a las anualidades, siendo que esta es una variación aparte del presupuesto que fue improbadado ya que es por recursos nuevos, recalcando que el presupuesto si tiene que ir a la Contraloría a diferencia de la variación, la cual se queda internamente.

SE ACUERDA:

Aprobar la variación presupuestaria 05-2013 por un monto de $\text{C}\$138.284.703,75$, así como su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo, tal y como fue presentado por la Administración Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



						PAG N° 1
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						
VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 05-2013						
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA						
GENERAL Y POR PROGRAMAS						
DISMINUCION DE EGRESOS						
		PROGRAMA I: DIRECCION DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIALES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	53.198.714,57	58.824.832,31	25.590.576,87	670.580,00	138.284.703,75
0	REMUNERACIONES	39.800.000,00	28.650.000,00	19.800.000,00	-	88.250.000,00
1	SERVICIOS	600.000,00	5.730.995,56	-	-	6.330.995,56
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.298.714,57	5.892.288,43	3.737.795,05	670.580,00	17.928.798,05
3	INTERESES Y COMISIONES	-	6.085.523,95	-	-	6.085.523,95
5	BIENES DURADEROS	-	356.260,37	152.781,82	-	509.042,19
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.500.000,00	4.500.000,00	1.900.000,00	-	10.900.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	0,00
8	AMORTIZACION	-	7.609.764,00	-	-	7.609.764,00
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00

						PAG N° 2
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						
VARIACION PRESUPUESTARIA N° 5-2013						
REBAJAR EGRESOS:						
Programa I: Dirección y Administración General						
Clasificación de egresos		Apropiación (en colones)		%		
Gastos de administracion		45.398.714,57		85,34		
Auditoria Interna		5.800.000,00		10,90		
Administracion de inversiones propias		-		0,00		
Registro de la deuda, transferencias		2.000.000,00		3,76		
Total rebajar Programa I		53.198.714,57		100,00		
VARIACION PRESUPUESTARIA N° 5-2013						
Programa II: Servicios Comunales						
Códigos	Servicios	Apropiación (en colones)		%		
1	Aseo de Vias	661.969,12		1,13		
2	Recoleccion de basura	14.944.747,13		25,41		
3	Mantenimiento de caminos y calles	9.000.000,00		15,30		
4	Cementerios	1.036.696,91		1,76		
5	Mantenimiento de parques	3.000.000,00		5,10		
6	Acueductos	7.193.883,28		12,23		
7	Mercado, Plazas y ferias	933.860,00		1,59		
9	Educativos, culturales y deportivos	558.387,92		0,95		
10	Servicios Sociales Complementarios	5.500.000,00		9,35		
17	Mantenimiento de Edificios	-		0,00		
18	Reparaciones menores de Maquinaria	-		0,00		
22	Seguridad Vial	-		0,00		
25	Proteccion al Medio Ambiente	14.695.287,95		24,98		
27	Servicios Publicos y mantenimiento	1.300.000,00		2,21		
28	Atencion de emergencias cantonales	-		0,00		
29	Incumplimiento de deberes	-		0,00		
Total rebajar Programa II		58.824.832,31		100,00		

				PAG N° 3
REBAJAR EGRESOS:				
Programa III: Inversion				
Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%	
1	Edificios	1.222.599,18	4,78	
2	Construccion y mejoras centros educativos del canton	26.483,16	0,10	
3	Construccion y mejoras de Salones Comunales	859.495,79	3,36	
2	Vías de comunicación	14.785.875,99	57,78	
1	Unidad Tecnica de Gestion Vial (Ley 8114)	5.200.000,00	20,32	
3	Construccion de superficies duraderas	141.208,67	0,55	
5	Rehabilitacion de Sistemas de Evacuacion Pluvial (8114)	11.641,90	0,05	
7	Construccion de Puentes de la Red Vial	261.738,32	1,02	
8	Mantenimiento y reparacion de puentes (8114)	567.728,90	2,22	
31	Obras de infraestructura en caminos y calles	8.000.000,00	31,26	
43	Obras menores en infraestructura	603.558,20	2,36	
6	Otros proyectos	9.582.101,70	37,44	
1	Direccion tecnica y estudio	9.500.000,00	37,12	
27	Mejoras en Centro de Formacion Social de Santa Clara	82.101,70	0,32	
Total rebajar Programa III		25.590.576,87	100,00	
REBAJAR EGRESOS:				
Programa IV: Partidas Especificas				
Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%	
2	Vías de comunicación	670.580,00	100,00	
19	Evacuacion Pluvial en camino 2-10-099	670.580,00	100,00	
Total rebajar Programa IV		670.580,00	100,00	
TOTAL REBAJAR EGRESOS			138.284.703,75	

						PAG N° 4
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						
VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 05-2013						
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA						
GENERAL Y POR PROGRAMAS						
AUMENTO DE EGRESOS						
		PROGRAMA I: DIRE ADMINISTRACION G	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUN	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPEC	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		35.096.218,98	38.273.156,44	64.244.748,33	670.580,00	138.284.703,75
0	REMUNERACIONES	10.202.688,98	7.648.257,00	4.640.000,00	-	22.490.945,98
1	SERVICIOS	11.900.000,00	11.383.860,00	52.365.780,54	-	75.649.640,54
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	943.530,00	11.237.595,40	7.078.967,79	670.580,00	19.260.093,19
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00
5	BIENES DURADEROS	4.050.000,00	7.903.444,04	-	-	11.953.444,04
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000.000,00	100.000,00	160.000,00	-	8.260.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	0,00
8	AMORTIZACION	-	-	-	-	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00

				PAG N°5
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS				
VARIACION PRESUPUESTARIA N° 5-2013				
AUMENTAR EGRESOS:				
Programa I: Dirección y Administración General				
Clasificación de egresos		Asignación (en colones)	%	
Gastos de administración (*)		22.852.688,98	65,11	
Auditoria Interna		193.530,00	0,55	
Administración de inversiones propias		4.050.000,00	11,54	
Registro de la deuda, aportes		8.000.000,00	22,79	
Total Programa I		35.096.218,98	100,00	
(*) El porcentaje de los gastos de administración están únicamente referidos al programa I.				
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS				
Programa II: Servicios Comunales				
Código S	Servicios		Asignación (en colones)	%
1	Aseo de vías y sitios públicos		661.969,12	1,73
2	Recolección de basura		14.944.747,13	39,05
3	Mantenimiento de caminos y calles		1.000.000,00	2,61
5	Servicios de parques y obras de ornato		3.000.000,00	7,84
6	Acueductos		7.193.883,28	18,80
9	Educativos, culturales y deportivos		4.000.000,00	10,45
10	Servicios sociales complementarios		2.902.000,00	7,58
22	Seguridad Vial		-	0,00
25	Protección al Medio Ambiente		1.400.000,00	3,66
27	Servicios Públicos y mantenimiento		1.200.000,00	3,14
28	Atención de emergencias cantonales		-	0,00
Total Programa II		38.273.156,44	100,00	
PAG N°6				
Programa III: Inversión				
Código Pr.	O.	Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
1		Edificios	1.000.000,00	1,56
5		Construcción y mejoras de Instalaciones Deportivas	1.000.000,00	1,56
2		Vías de comunicación	62.183.098,33	96,79
<i>Obras por administración</i>				
1		Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley 8114)	4.200.000,00	6,54
6		Rehabilitación de Sistemas de Evacuación Pluvial (8114)	1.982.317,79	3,09
31		Obras de infraestructura en caminos y calles	56.000.780,54	87,17
6		Otros proyectos	1.061.650,00	1,65
<i>Obras por administración</i>				
1		Dirección técnica y estudio	1.061.650,00	1,65
Total Programa III		64.244.748,33	100,00	
Programa IV Partidas Especificas				
Código S	Servicios		Apropiación (en colones)	%
2	Vías de comunicación		670.580,00	100,00
19	Evacuación Pluvial en camino 2-10-099		670.580,00	100,00
Total rebajar Programa IV		670.580,00	100,00	
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS				138.284.703,75

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 71-2013

PAG.18

Lunes 02 de diciembre del 2013

Sesión Ordinaria

						PAG N° 7
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						
VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 05-2013						
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA						
GENERAL Y POR PROGRAMAS						
		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	-18.102.495,59	20.551.675,87	38.654.171,46	0,00	0,00
0	REMUNERACIONES	-29.597.311,02	-21.001.743,00	-15.160.000,00	0,00	-65.759.054,02
01	REMUNERACIONES BASICAS	2.500.000,00	-6.025.773,00	-3.000.000,00	0,00	-6.525.773,00
01	Sueldos para cargos fijos	2.000.000,00	-7.400.000,00	-3.000.000,00	0,00	-8.400.000,00
02	Jornales	0,00	1.374.227,00	0,00	0,00	1.374.227,00
03	Servicios Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Suplencias	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-14.297.311,02	2.550.000,00	600.000,00	0,00	-11.147.311,02
01	Tiempo Extraordinario	702.688,98	2.550.000,00	600.000,00	0,00	3.852.688,98
02	Recargo de funciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	INCENTIVOS SALARIALES	-13.800.000,00	-7.522.830,00	-7.100.000,00	0,00	-28.422.830,00
01	Retribucion por años servidos	2.000.000,00	-2.850.000,00	-1.100.000,00	0,00	-1.950.000,00
02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	0,00	-1.472.830,00	-2.500.000,00	0,00	-3.972.830,00
03	Decimotercer mes	-15.000.000,00	-2.500.000,00	-4.000.000,00	0,00	-21.500.000,00
04	Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros Incentivos	-800.000,00	-700.000,00	500.000,00	0,00	-1.000.000,00
04	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-3.000.000,00	-6.300.000,00	-3.100.000,00	0,00	-12.400.000,00
01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	-3.000.000,00	-6.300.000,00	-3.000.000,00	0,00	-12.300.000,00
05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo	0,00	0,00	-100.000,00	0,00	-100.000,00
05	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONE Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	-1.000.000,00	-3.703.140,00	-2.560.000,00	0,00	-7.263.140,00
01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	-2.000.000,00	-2.200.000,00	-2.200.000,00	0,00	-6.400.000,00
02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Com.	-2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-2.000.000,00
04	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publ.	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes privados (Aporte Patronal 5,333% Asoc. Solidarista)	3.000.000,00	-1.503.140,00	-660.000,00	0,00	836.860,00

						PAG N° 8
		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
1	SERVICIOS	11.300.000,00	5.652.864,44	52.365.780,54	0,00	67.472.483,49
01	ALQUILERES	500.000,00	5.025.773,00	49.340.780,54	0,00	54.866.553,54
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500.000,00	5.025.773,00	49.340.780,54	0,00	54.866.553,54
03	Alquiler de equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Alquiler de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	SERVICIOS BASICOS	1.200.000,00	-300.000,00	0,00	0,00	900.000,00
02	Servicios de energia electrica	0,00	-300.000,00	0,00	0,00	-300.000,00
03	Servicio de correo	-300.000,00	0,00	0,00	0,00	-300.000,00
04	Servicios de telecomunicaciones	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6.900.000,00	-115.000,00	0,00	0,00	6.785.000,00
01	Informacion en periodicos	2.900.000,00	-100.000,00	0,00	0,00	2.800.000,00
02	Publicidad y propaganda por periodicos	0,00	-15.000,00	0,00	0,00	-15.000,00
03	Impresión y encuademacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Comisiones por servicios bancarios	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.000.000,00	3.225.000,00	0,00	0,00	4.225.000,00
02	Servicios juridicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Servicios de ingenieria	1.000.000,00	-420.000,00	0,00	0,00	580.000,00
04	Servicios en ciencias economicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Servicios desarrollo de sistemas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Servicios Generales	0,00	1.300.000,00	0,00	0,00	1.300.000,00
99	Otros servicios de Gestion y Apoyo	0,00	2.345.000,00	0,00	0,00	2.345.000,00
05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1.000.000,00	-50.000,00	625.000,00	0,00	1.575.000,00
01	Transporte dentro del pais	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Viaticos dentro del pais	1.000.000,00	-50.000,00	365.000,00	0,00	1.315.000,00
03	Transporte en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Viaticos en el exterior	0,00	0,00	260.000,00	0,00	260.000,00
06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-300.000,00	-174.747,13	0,00	0,00	-474.747,13
01	Seguros	-300.000,00	-174.747,13	0,00	0,00	-474.747,13

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 71-2013

PAG.19

Lunes 02 de diciembre del 2013

Sesión Ordinaria

						PAG N° 9
07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	1.261.817,08	0,00	0,00	1.261.817,08
01	Actividades de capacitacion	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
02	Actividades protocolarias	0,00	961.817,08	0,00	0,00	961.817,08
08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1.000.000,00	-2.666.140,00	0,00	0,00	-1.666.140,00
01	Mantenimiento de edificios	500.000,00	533.860,00	0,00	0,00	1.033.860,00
03	Mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Mantenimiento de equipo de transporte	0,00	-3.200.000,00	0,00	0,00	-3.200.000,00
06	Mantenimiento y reparacion equipo comunicacion	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
07	Mantenimiento equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08	Mantenimiento equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Mantenimiento de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	SERVICIOS DIVERSOS	-7.355.184,57	-553.838,51	2.400.000,00	0,00	2.120.056,14
01	Servicios de Regulacion	0,00	-553.838,51	2.400.000,00	0,00	1.846.161,49
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-7.355.184,57	5.345.306,97	3.341.172,74	0,00	273.894,65
01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-7.843.459,51	-3.180.000,00	-1.032.640,00	0,00	-12.056.099,51
01	Combustible y lubricantes	-7.843.459,51	-4.750.000,00	-32.640,00	0,00	-12.626.099,51
02	Productos farmaceuticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	-1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
99	Otros productos quimicos	0,00	1.570.000,00	0,00	0,00	1.570.000,00
02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500.000,00	-108.373,16	0,00	0,00	391.626,84
03	Alimentos y bebidas	500.000,00	-108.373,16	0,00	0,00	391.626,84
03	MATERIALES Y PRODUCTOS CONSTRUCCION	250.000,00	5.232.565,40	4.277.162,74	0,00	8.702.327,65
01	Materiales y productos metalicos	250.000,00	11.969,12	-659.949,61	-659.420,00	-397.980,49
02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	5.220.596,28	5.019.214,05	0,00	-1.057.400,49
03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	659.420,00	10.239.810,33
04	Materiales y productos electricos	0,00	0,00	-82.101,70	0,00	-82.101,70
05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Materiales y productos de plastico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros utiles y materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	2.441.300,00	0,00	0,00	2.441.300,00
01	Herramientas e instrumentos	0,00	2.442.750,00	0,00	0,00	2.442.750,00
02	Repuestos y accesorios	0,00	-1.450,00	0,00	0,00	-1.450,00

						PAG N° 10
99	UTILES Y MATERIALES DIVERSOS	-261.725,06	959.814,73	96.650,00	0,00	794.739,67
01	Utiles y materiales de oficina y computo	-260.028,80	343.397,00	96.650,00	0,00	180.018,40
03	Productos de papel y carton	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Textiles y vestuarios	-1.696,46	918.873,48	0,00	0,00	917.177,02
05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	-2.455,75	0,00	0,00	-2.455,75
06	Utiles y materiales de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07	Utiles y materiales de cocina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros utiles, materiales y suministros	0,00	-300.000,00	0,00	0,00	-300.000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	-6.085.523,95	0,00	0,00	-6.085.523,95
02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	-6.085.523,95	0,00	0,00	-6.085.523,95
03	Intereses prestamos Instituciones descentralizadas no empresariales (IFAM)	0,00	-6.085.523,95	0,00	0,00	-6.085.523,95
5	BIENES DURADEROS	4.050.000,00	7.547.183,67	-152.781,82	0,00	#REF!
01	MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO	350.000,00	2.318.625,00	0,00	0,00	2.668.625,00
01	Equipo de Produccion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Equipo de transporte	0,00	-350.000,00	0,00	0,00	-350.000,00
03	Equipo de comunicacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Equipo de oficina	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
05	Equipo de computo	0,00	2.072.000,00	0,00	0,00	2.072.000,00
06	Equipo Sanitarios e Investigacion	0,00	-3.375,00	0,00	0,00	-3.375,00
07	Equipo Recreacion y deportivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Equipo diverso	0,00	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00
02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.700.000,00	5.228.558,67	-152.781,82	0,00	#REF!
01	Edificios	0,00	36.696,91	0,00	0,00	36.696,91
02	Vias de comunicacion terrestre	0,00	5.191.861,76	-152.781,82	0,00	5.039.079,94
07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	3.700.000,00
99	Otras construcciones	3.700.000,00	0,00	0,00	0,00	#REF!
03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 71-2013

PAG.20

Lunes 02 de diciembre del 2013

Sesión Ordinaria

						PAG N° 11
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.500.000,00	-4.400.000,00	-1.740.000,00	0,00	-640.000,00
03	PRESTACIONES	-2.000.000,00	0,00	160.000,00	0,00	160.000,00
01	Prestaciones Legales	0,00	0,00	160.000,00	0,00	160.000,00
99	Otras Prestaciones (Incapacidades)	-2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-2.000.000,00
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00
02	Comité Cantonal de Deportes	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-2.500.000,00	-4.400.000,00	-1.900.000,00	0,00	-8.800.000,00
01	Transferencias corrientes a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Prestaciones legales (5,333% Asoc. Solidarista)	-2.500.000,00	-4.400.000,00	-1.900.000,00	0,00	-8.800.000,00
05	Aporte Asociación de desarrollo Integral del Barrio Lourdes sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Reintegros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	0,00	-7.609.764,00	0,00	0,00	-7.609.764,00
02	AMORTIZACION SOBRE PRESTAMOS	0,00	-7.609.764,00	0,00	0,00	-7.609.764,00
03	Amortización préstamos Instituciones descentralizadas	0,00	-7.609.764,00	0,00	0,00	-7.609.764,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Provision para aumentos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Recursos sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

						PAG N° 12
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						
VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 04-2013						
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA						
GENERAL Y POR PROGRAMAS						
RESUMEN DE GASTOS						
		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNICACIONALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIALES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	(18.102.495,59)	(20.551.675,87)	38.654.171,46	-	0,00
0	REMUNERACIONES	(29.597.311,02)	(21.001.743,00)	(15.160.000,00)	-	(88.250.000,00)
1	SERVICIOS	11.300.000,00	5.652.864,44	52.365.780,54	-	69.318.644,98
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(7.355.184,57)	5.345.306,97	3.341.172,74	-	1.331.295,14
3	INTERESES Y COMISIONES	-	(6.085.523,95)	-	-	-6.085.523,95
5	BIENES DURADEROS	4.050.000,00	7.547.183,67	(152.781,82)	-	11.444.401,85
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.500.000,00	(4.400.000,00)	(1.740.000,00)	-	-2.640.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	0,00
8	AMORTIZACION	-	(7.609.764,00)	-	-	-7.609.764,00
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00

PAG N° 13

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05-2013

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general y la Auditoría Interna

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos, decimotercer

mes, otros incentivos salariales, contribuciones patronales a la seguridad social y el fondo de pensiones de la Administración y de la Auditoría Interna.

SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para servicios básicos y seguros.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra productos químicos, útiles y materiales diversos en la Administración.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a tomar recursos para el pago de otras prestaciones legales y aporte de Ley a la Asociación Solidarista en la Administración y la Auditoría.

PAG N°4

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales, Protección al Medio Ambiente, Servicios Públicos y Mantenimiento.

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar los fondos correspondientes por economías en el pago de sueldos fijos, decimotercer mes, retribución años servidos, retribución ejercicio liberal de la profesión.

SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de servicios básicos, seguros, comerciales y financieros, de alquiler de maquinaria y equipo, servicios de gestión y apoyo, servicios diversos, seguros, capacitación y protocolo, gastos de viaje, mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra productos químicos, alimentos y productos agroforestales, de materiales y productos de uso en la construcción, alimentos y bebidas, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

INTERESES Y COMISIONES:

Se procede a rebajar el monto presupuestado en virtud de las economías en el pago de las operaciones.

BIENES DURADEROS:

Se rebajar recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, de construcciones, adiciones y mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a tomar las economías por el pago de otras prestaciones legales.

AMORTIZACIÓN

Se procede a rebajar el monto presupuestado en virtud de las economías en el pago de las operaciones.

PROGRAMA III y IV

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos del programa de Inversiones y Partidas Específicas.

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar los fondos correspondientes por economías en el pago de sueldos fijos, retribución años servidos, al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer y otros incentivos, así como las contribuciones patronales por economías en el periodo.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra productos químicos, de materiales y productos de uso en la construcción.

BIENES DURADEROS:

Se rebajar recursos para la contratación de construcciones, adiciones y mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a tomar las economías por el pago de otras prestaciones legales.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS MODIFICACIÓN EXTERNA N°05-2013 JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, administración de inversiones propias, transferencias y Auditoría Interna

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para reforzar el Código de Sueldos Fijos, tiempo extraordinario, retribución de años servidos, y contribuciones patronales.

SERVICIOS:

Se procede a aumentar el monto presupuestado para el alquiler de maquinaria, pago se servicios básicos, servicios comerciales financieros, seguros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje, mantenimiento y reparación,

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se procede a aumentar el presupuesto para la compra de alimentos y bebidas, productos químicos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS:

Se refuerza para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, así como para la contratación de construcciones, adiciones y mejoras.

CUENTAS ESPECIALES:

Se procede a tomar los recursos solicitados por la Auditoría Interna y enviarlos a

Recursos sin Asignación Presupuestaria en virtud de no aprobar el Concejo Municipal lo solicitado para el pago de Indemnizaciones en la Auditoría Interna.

PAG N°17

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Seguridad Vial, Protección al Medio Ambiente, Servicios Públicos y Mantenimiento y Atención de Emergencias Cantonales.

REMUNERACIONES:

Se incluye contenido económico para el pago de jornales ocasionales, tiempo extraordinario, otros incentivos salariales y dscimotercer mes.

SERVICIOS:

Se presupuesta para el pago de alquiler de maquinaria y equipo, servicios comerciales financieros, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación, servicios de gestión y apoyo,

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se procede a aumentar el presupuesto para la compra productos químicos, de materiales y productos de uso en la construcción, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS:

Se incluye recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, y la contratación de construcciones, adiciones y mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se procede a incluir recursos por el pago del aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de San Carlos.

PAG N°18

PROGRAMA III Y IV

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre, Instalaciones y otros proyectos.

REMUNERACIONES:

Se incluye contenido para reforzar el pago de retribución por años servidos, otros incentivos, contribuciones patronales, y tiempo extraordinario.

SERVICIOS:

Se presupuesta para el pago de alquiler de equipo, gastos de viaje, servicios de regulación.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se procede a aumentar el presupuesto para la compra de materiales y productos de uso en la construcción.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS							PAG N° 19
CUADRO No. 1							
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS							
VARIACION PRESUPUESTARIA 04-2013							
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
5.01.01	Administración general	45.398.714,57	I	01		Administración General	22.852.688,98
			I	03		Administración Inversiones Propias	4.050.000,00
			I	04		Registro de la deuda, fondos y aportes	6.000.000,00
			II	9		Educativos, Cultural y Deportivo	3.441.612,08
			III	2	31	Obras de Infraestructura	9.054.413,51
							45.398.714,57
5.01.02	Auditoria Interna	5.800.000,00	I	04		Auditoria Interna	193.530,00
			III	2	31	Obras de Infraestructura	5.606.470,00
							5.800.000,00
5.01.04	Registro de la deuda, transferencias	2.000.000,00	I	04		Registro de la deuda, fondos y aportes	2.000.000,00
							2.000.000,00
5.02.01	Servicio de Asen de Vias	661.969,12	II	01		Servicio de Asen de Vias	661.969,12
							661.969,12
5.02.02	Servicio de Recolecion de Basura	14.944.747,13	II	02		Servicio de Recolecion de Basura	14.944.747,13
5.02.03	Servicio de Caminos y Calles	9.000.000,00	II	03		Servicio de Caminos y Calles	1.000.000,00
			III	2	31	Obras de Infraestructura	8.000.000,00
							9.000.000,00
5.02.04	Servicio de Cementerio	1.036.696,91	II	04		Servicio de Cementerio	1.036.696,91
5.02.05	Mantenimiento de parques	3.000.000,00	II	05		Mantenimiento de parques	3.000.000,00
							3.000.000,00
5.02.06	Servicio de Acueductos	7.193.883,28	II	06		Servicio de Acueductos	7.193.883,28
							7.193.883,28
5.02.07	Mercado, Plazas y ferias	933.860,00	II	07		Mercado, Plazas y ferias	933.860,00
							933.860,00
5.02.09	Educativos, Cultural y Deportivo	558.387,92	II	9		Educativos, Cultural y Deportivo	558.387,92
							558.387,92

Concejo Municipal de San Carlos

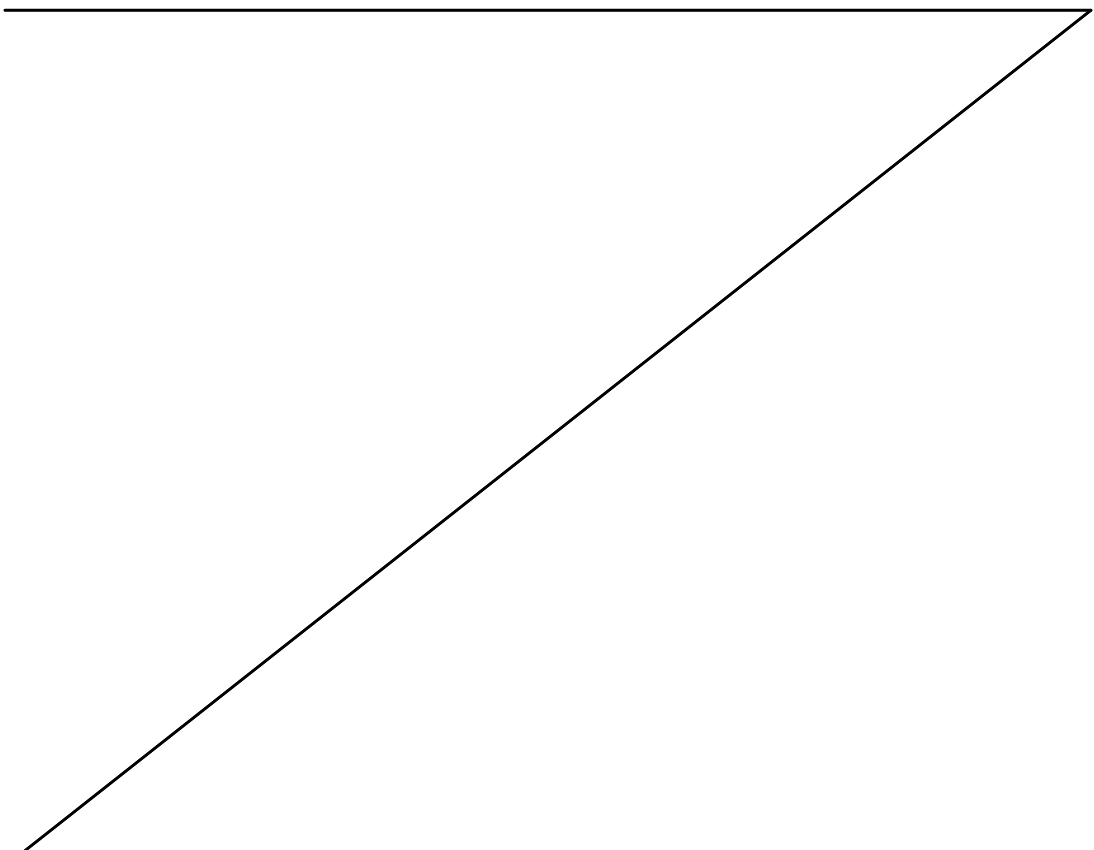
ACTA 71-2013

PAG.25

Lunes 02 de diciembre del 2013

Sesión Ordinaria

							PAG N° 20	
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	
5.02.10	Servicio Sociales y Complementarios	5.500.000,00	II	10		Servicio Sociales y Complementarios	2.902.000,00	
			III	1	5	CONSTRUCCION, MEJORAS Y REPACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	114.021,05	
			III	2	31	Obras de Infraestructura	2.483.978,95	
							5.500.000,00	
							0,00	
							0,00	
5.02.25	Proteccion al Medio Ambiente	14.695.287,95	II	25		Proteccion al medio Ambiente	1.400.000,00	
			III	2	31	Obras de Infraestructura	13.295.287,95	
							14.695.287,95	
5.02.27	Servicios Publicos y de mantenimiento	1.300.000,00	II	27		Servicios Publicos y de mantenimiento	1.200.000,00	
			III	2	31	Obras de Infraestructura	100.000,00	
							1.300.000,00	
5.03.01.02	CONSTRUCCION, MEJORAS Y REPACION CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTON	26.483,16	III	1	5	CONSTRUCCION, MEJORAS Y REPACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	26.483,16	
							26.483,16	
5.03.01.03	CONSTRUCCION, MEJORAS Y REPACION DE SALONES COMUNALES	859.495,79	III	1	5	CONSTRUCCION, MEJORAS Y REPACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	859.495,79	



Concejo Municipal de San Carlos

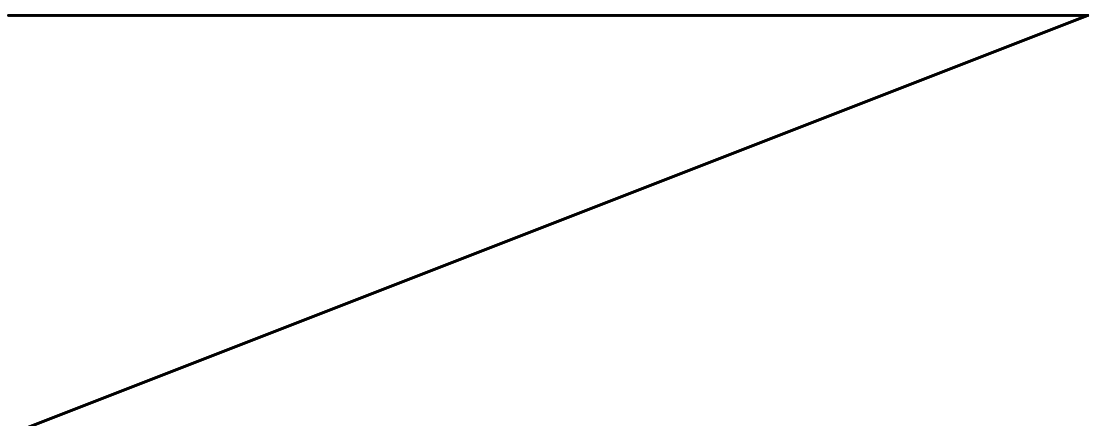
ACTA 71-2013

PAG.26

Lunes 02 de diciembre del 2013

Sesión Ordinaria

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO				APLICACIÓN	PAG N° 21
			Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto		MONTO
5.03.02.01	Unidad tecnica de Gestion Vial	5.200.000,00	III	2	1	Unidad tecnica de Gestion Vial	4.200.000,00
			III	2	6	REHABILITACION , SISTEMAS DE EVACUACION PLUVIAL	1.000.000,00
							5.200.000,00
5.03.02.03	CONSTRUCCION DE SUPERFICIES DURADERAS	141.208,67	III	2	6	REHABILITACION , SISTEMAS DE EVACUACION PLUVIAL	141.208,67
							141.208,67
5.03.02.05	REHABILITACION SISTEMAS DE EVACUACION PLUVIAL	11.641,90	III	2	6	REHABILITACION , SISTEMAS DE EVACUACION PLUVIAL	11.641,90
5.03.02.07	CONSTRUCCION DE PUENTES RED VIAL	261.738,32	III	2	6	REHABILITACION , SISTEMAS DE EVACUACION PLUVIAL	261.738,32
5.03.02.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 100 PUENTES	567.728,90	III	2	6	REHABILITACION , SISTEMAS DE EVACUACION PLUVIAL	567.728,90
5.03.02.31	Obras de Infraestructura	8.000.000,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	6.938.350,00
			III	6	1	Direccion Tecnica	1.061.650,00
							8.000.000,00
5.03.02.43	Obras menores de Infraestructura	603.558,20	III	2	31	Obras de Infraestructura	603.558,20
							603.558,20
5.03.06.01	Direccion Tecnica y Estudios	9.500.000,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	9.500.000,00
							9.500.000,00
5.03.06.27	Mejoras en Centro de Formacion Social de Santa Clara	82.101,70	III	2	31	Obras de Infraestructura	82.101,70
							82.101,70



							PAG N° 22
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
5.04.02.19	Evacuacion Pluvial en Camino 2-10-099	670.580,00	IV	2	19	Evacuacion Pluvial en Camino 2-10-099	670.580,00
							0,00
		138.284.703,75					138.284.703,75
		0,00					0,00
(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos							
Yo (Bernor Kooper Cordero, Director Hacienda Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en la Variación presupuestaria N° 05-2013							
Firma del funcionario responsable: _____							

ARTÍCULO No. 10. Presentación de informe referente a declaratoria de nuevos caminos públicos.--

Se presenta el oficio A.M.-1727-2013 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención al AM-1646-2013 relacionado al SM -3291-2013 en cuanto al criterio técnico legal solicitado por esta Dirección de Asuntos Jurídicos con relación al tema del interés público, en cuanto a la aceptación por parte del Concejo Municipal de la donación de caminos en diferentes lugares del cantón, con fundamento en el DAJ-0874-2013, rendido por la Dirección de Asuntos Jurídicos se procede a hacer referencia a los diferentes criterios técnicos aplicados en cuanto al interés público de los siguientes caminos:

- DONACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR CARLOS FRANCISCO ROJAS VASQUEZ, TERRENO EN SAN JORGE DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS.**
En cuanto al interés público que justifica la aceptación de esta donación, debemos señalar que es un camino que si bien es cierto formalmente no ha sido recibido por esta Municipalidad, a la fecha se encuentra debidamente inventariado por la Junta Vial de esta Municipalidad e inclusive cuenta con número de camino, sea el 2-10-542, siendo así un camino público de hecho, lo anterior según informe técnico UTGVM-1020-2013. En este caso el plano correspondiente a dicho bien se encuentra vencido de conformidad con la Ley de Catastro, por lo que se recomienda que la donación sea aceptada en el tanto se presente el plano de Catastro vigente conforme a dicha ley.
- DONACIÓN POR PARTE DE ALEXIS ESTRADA QUESADA, UBICADO EN VENECIA DE SAN CARLOS.** En este caso el terreno a donar a la fecha se encuentra debidamente inventariado por la Junta Vial como un Camino Público, por lo que si bien es cierto no se ha hecho el traspaso formalmente a la Municipalidad de San Carlos, el mismo constituye un camino público de hecho, lo anterior según informe UTGVM-1020-2013.
- DONACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALVARO ROJAS VARGAS, UBICADO EN VENECIA DE SAN CARLOS.** Al igual que el anterior, en este caso el terreno a donar a la fecha se encuentra debidamente inventariado por la Junta Vial como un Camino Público, por lo que si bien es cierto no se ha hecho el traspaso

formalmente a la Municipalidad de San Carlos, el mismo constituye un camino público de hecho, lo anterior según informe UTGVM-1020-2013. En este caso en particular, de los estudios tanto Regístrales como Catastrales realizados, se desprende que el terreno o finca que se ofrece donar, a la fecha soporta una serie de Embargos Practicados, por lo que esta Dirección Jurídica recomienda, que ese Honorable Concejo acepte la donación del bien hasta tanto el donador haya realizado las gestiones legales y administrativas correspondientes para cancelar los embargos que actualmente pesan sobre el bien y el mismo se encuentre libre de embargos.

Se desprende de lo aquí señalado y de la documentación adjunta, que los terrenos ofrecidos en donación para caminos públicos, a la fecha según los informes emitidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial, son caminos de hecho que se encuentran debidamente inventariados por la Junta Vial, pero que no se ha realizado formalmente la aceptación o traspaso a favor de la Municipalidad, por lo que esta Dirección Jurídica efectivamente encuentra un motivo de Interés Público de peso para la aceptación de los mismos.

- 4 **DONACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA GANADERA MONTERCARLO S.A., UBICADA EN LA LLANADA DE SAN CARLOS.** En este caso con relación al Interés Público, la solicitud de aceptación de donación venía acompañada del oficio UGAM-0199-2013 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental, mediante el cual se hacía una serie de recomendaciones en cuanto a la procedencia de la aceptación del bien, este caso fue analizado por parte de la Comisión de Planes Reguladores tal y como lo solicita el Concejo Municipal mediante S.M.-3291-2013 punto 5., la cual mediante oficio de fecha 1 de diciembre del 2013 realiza un análisis técnico de la ubicación del terreno a donar y concluye de la siguiente manera:

“...esta Comisión considera un motivo de Interés Público de peso, el prever posibles áreas de expansión urbana conforme al Plan Regulador como lo es el caso en estudio, para de esta forma evitar futuros procesos de expropiación...”

Esta Dirección de Asuntos Jurídicos considera de importancia tomar como punto de referencia en cuanto al peso o existencia del Interés Público la recomendación hecha no solo por el Departamento de Gestión Ambiental, sino por la misma Comisión de Planes Reguladores; de igual manera esta Dirección Jurídica recomienda que la aceptación del bien sea sujeta a que la misma no condicione a la Municipalidad a comprometerse a realizar la apertura y construcción de las obras a un corto o mediano plazo, puesto que no se cuenta con los recursos económicos necesarios y que en el caso de que los donantes estén anuentes a realizar las obras de infraestructura de dicho camino, este municipio aceptaría el ofrecimiento. Se adjunta recomendación emitida por la Comisión de Plan Regulador.

- 5 **DONACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA SCANA DE COSTA RICA S.A., TERRENO UBICADO EN BUENOS AIRES DE POCOSOL.** En el presente la solicitud de aceptación de la donación del terreno destinado a calle pública, nace a petición hecha no solo por la compañía SACANA DE COSTA RICA S.A., sino también del mismo Liceo de Buenos Aires de Pocosol ya que esta compañía le dono al Liceo 5000 mts de terreno para la ampliación de la planta física del mismo, el terreno a donar como calle pública a favor de la Municipalidad se encuentra adjunto al terreno donado al Liceo de Buenos Aires de Pocosol, por lo que el acceso al mismo en caso de ser aceptado sería directo por cuanto quedaría con frente a calle pública. En este caso el interés público es claro por

cuanto vendría a beneficiar de manera directa a todos aquellos estudiantes del Liceo de Buenos Aires de Pocosal, al ubicar el mismo frente a calle pública.

Si bien es cierta esta Dirección Jurídica emite recomendación en cuanto al Interés Público que rodea los caminos en cuestión, queda finalmente a decisión del Concejo Municipal la aceptación de los mismos.

Solicito la dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a solicitud planteada en el oficio A.M.-1727-2013 emitido por la Alcaldía Municipal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

La Licenciada Gabriela González, funcionaria de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, manifiesta que hace algunos días se vio la recomendación para cinco caminos para ser aceptados en donación, siendo que en ese momento no se contaba con la aprobación del reglamento por lo que se habían dejado para discusión, señalando que se tomó un acuerdo por parte del Concejo de solicitar a la Administración el criterio técnico específicamente en cuanto al interés público de la aceptación de esos caminos, existiendo una recomendación de la Comisión de Plan Regulador con uno específico que llevaba una nota de la Unidad de Gestión Ambiental, siendo que a pesar de que la Dirección de Jurídicos ya había emitido una recomendación anteriormente, ahora se hace específicamente al interés público de cada uno de los caminos.

La Regidora Marcela Céspedes señala que al inicio se hizo alusión a quince caminos, lo cual le sorprendió ya que nunca han recibido la solicitud para esa cantidad de caminos por lo que no sabían de que estaban hablando, solicitando que se dé lectura al acuerdo que el Concejo tomó sobre este tema ya que le parece que cuando este tema se envió a la Comisión de Asuntos Jurídicos lo que pedían era que la Administración hiciera una propuesta, no solamente que se hiciera un análisis del interés público sino que emitiera una recomendación concreta de si recomiendan o no al Concejo aceptarlos, siendo que efectivamente en la primer nota que les envía la Dirección Jurídica de la Municipalidad se hace alusión a lo que acaba de decir la Licenciada González en cuanto a que finalmente es una decisión del Concejo si se declara o no un camino, indicando que tenían entendido que la Administración iba a dar una recomendación concreta si cumplen y la recomendación al Concejo, indicando que le gustaría que la Administración exprese concretamente cuál es la recomendación que le hace al Concejo Municipal.

El Regidor Elí Salas manifiesta que cuando conocieron este tema en la Comisión de Jurídicos toparon con varias dificultades, entre ellas el hecho de que no estaba publicado el reglamento, por lo que decidieron tomar un compás de espera a fin de cumplir con el mismo, tampoco había una recomendación exacta de la División Jurídica acerca de si recomendaba o no, por lo que solicitaron que recomendaran categóricamente, siendo que en los casos que correspondiera porque ya existe estudio avanzado de los planes reguladores, que se enviara a la Comisión de Planes Reguladores a fin de que esa Comisión se refiriera a los mismos, destacando que nunca conocieron de quince casos, siendo que lo único que han conocido son esos cinco casos que es muy parecido al oficio presentado, respaldando la petición que hace la Regidora Céspedes de dar lectura a lo que la Comisión pidió como acuerdo que después el Concejo avaló, solicitando que le informen cuál es la carencia que existe en el caso de los caminos que ya tienen número, siendo que en razón de eso si lo único que falta es que el Concejo los declare o acepte, que se diga categóricamente la División Jurídica.

El Regidor Carlos Corella solicita que le informen qué pasa con los caminos que ya llegaron al Concejo y que aún esperan el reglamento, específicamente el de la Calle del Amor de la familia Ugalde y la familia Madrigal...

El Presidente Municipal solicita al señor Corella que se limite a referirse a los cinco caminos en cuestión.

El Regidor Carlos Corella solicita que se aclare que fue lo que el Concejo le pide a la Comisión.

El Regidor Edgardo Araya señala que cuando se está hablando de un camino de hecho que está inventariado, no necesariamente aunque esté inventariado es camino público, por lo que solicita que le aclaren si los caminos que se entienden como caminos de hecho tienen más de un año de estar al servicio público.

El Regidor Edgar Chacón señala que cuando se presentan estos caminos deberían de traer una recomendación de la Administración, siendo que en cuanto a los caminos que se están presentando el de San Jorge de La Fortuna tiene al menos doce años de abierto, cuenta con tendido eléctrico, acueducto, varias casas a ambos lados y une un camino público con la carretera nacional, indicando que le parece que el de La Llanada tiene que ver con la donación de Santa Fe, siendo ese un proyecto que ha defendido ya que es una ruta que da desahogo a Ciudad Quesada.

La Licenciada Gabriela González, funcionaria de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, manifiesta que en cuanto al hecho de que los caminos no vienen con una recomendación concreta de la Administración en cuanto a si se aceptan o no, en el primer oficio presentado por la señora Vicealcaldesa desde el 23 de setiembre de este año, se hace mención de que estos son de un primer grupo de cuarenta y cinco expedientes, señalando que en cuanto a dicho oficio del 23 de setiembre debe de aclarar que en todos y cada uno de ellos como consta en el documento la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa "no se encuentra impedimento alguno para la aceptación del referido terreno", destacando que esa leyenda consta en cada uno de los puntos en donde se recomienda la aceptación de los caminos, cerrando el documento la señora Vicealcaldesa indicando "solicito se apruebe la aceptación de las donaciones antes indicadas con fundamento en el principio de oportunidad, conveniencia y mérito de la defensa del interés público y responsabilidad de esta Administración", siendo que si se van desde el primer momento en que estas solicitudes se presentan tiene la recomendación tanto de Jurídicos como de la Alcaldía, destacando que el acuerdo del Concejo lo que pide es "solicitarle a la Administración Municipal que emita el criterio técnico legal concreto sobre todo en lo referente al tema del interés público de los casos a que hace referencia el oficio AM.-1365-2013 y que también sobre estos mismos casos se remitan a la Comisión de Planes Reguladores para que recomiende sobre la oportunidad o pertinencia de recibir estas donaciones teniendo en cuenta las regulaciones del Proyecto de Plan Regulador en aquellos casos que proceda", siendo que en acatamiento a ese acuerdo se brinda esta segunda recomendación de la Dirección Jurídica y respaldada por la Alcaldía referente exclusivamente a un interés público dado que ya se había dictado un primer oficio desde setiembre.

La Regidora Marcela Céspedes señala que ellos no entiende que la Dirección Jurídica les diga que no hay ningún inconveniente, siendo que eso no significa que lo hagan, ya que no hay una recomendación expresa de la Dirección Jurídica en ese sentido, indicando que la solicitud de la señora Vicealcaldesa es la solicitud de un acuerdo por lo que tampoco se está recomendando eso, siendo que si ahora se afirma que eso es lo que se está haciendo que se incluya en el documento y que

conste la recomendación expresa de la Administración al Concejo recomendando la aceptación de esos caminos, siendo que a futuro sería bueno que para evitar esos problemas que quede bien clara y establecida la recomendación concreta que esté haciendo la Administración en cuanto a la aceptación.

El Regidor Elí Salas respalda la solicitud planteada por la Regidora Céspedes.

El Regidor Edgardo Araya señala que en cuanto a los caminos que se dice tienen más de un año de estar en uso lo que le gustaría que le aclaren cuál es el sentido de traerlos si ya están de hecho y la ley establece que son públicos, siendo que a su criterio se pudo haber evitado todo esto.

El señor Alcalde manifiesta que si un camino es de hecho efectivamente tiene que recibirlo, siendo que anteriormente se abría un camino público y se dejaban las fincas inscritas en bloque, destacando que se trata de un asunto registral, siendo que en la nota que envía el señor Armando Mora a la Licenciada queda registrado lo que la Regidora Céspedes está diciendo.

La Licenciada Gabriela González, funcionaria de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, ratifica lo dicho por el señor Alcalde señalando que la Dirección Jurídica emite todos estos criterios y recomendaciones con base en oficios emitidos por las diferentes Direcciones y Departamentos de esta Municipalidad, indicando que no tiene ningún inconveniente en manifestar que debe recomendarse respaldado en los oficios correspondientes emitidos tanto por el Departamento de Gestión Ambiental como por la Unidad Técnica de Gestión Vial y la Comisión de Planes Reguladores.

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-1727-2013 de la Alcaldía Municipal, DAJ-0874-2013 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, UTGVM-1020-2013 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, y UGAM-0199-2013 del Departamento de Gestión Ambiental, así como en informe emitido por la Comisión de Planes Reguladores, se determina aceptar la donación de los caminos que se detalla a continuación:

- a. **DONACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR CARLOS FRANCISCO ROJAS VASQUEZ, TERRENO EN SAN JORGE DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS.** En cuanto al interés público que justifica la aceptación de esta donación, debemos señalar que es un camino que si bien es cierto formalmente no ha sido recibido por esta Municipalidad, a la fecha se encuentra debidamente inventariado por la Junta Vial de esta Municipalidad e inclusive cuenta con número de camino, sea el 2-10-542, siendo así un camino público de hecho, lo anterior según informe técnico UTGVM-1020-2013. En este caso el plano correspondiente a dicho bien se encuentra vencido de conformidad con la Ley de Catastro, por lo que la donación se aceptara en el tanto se presente el plano de Catastro vigente conforme a dicha ley.
- b. **DONACIÓN POR PARTE DE ALEXIS ESTRADA QUESADA, UBICADO EN VENECIA DE SAN CARLOS.** En este caso el terreno a donar a la fecha se encuentra debidamente inventariado por la Junta Vial como un camino público, por lo que si bien es cierto no se ha hecho el traspaso formalmente a la Municipalidad de San Carlos, el mismo constituye un camino público de hecho, lo anterior según informe UTGVM-1020-2013.
- c. **DONACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALVARO ROJAS VARGAS, UBICADO EN VENECIA DE SAN CARLOS.** En este caso el terreno a donar a la fecha se

encuentra debidamente inventariado por la Junta Vial como un camino público, por lo que si bien es cierto no se ha hecho el traspaso formalmente a la Municipalidad de San Carlos, el mismo constituye un camino público de hecho, lo anterior según informe UTGVM-1020-2013. En este caso en particular, de los estudios tanto Regístrales como Catastrales realizados, se desprende que el terreno o finca que se ofrece donar, a la fecha soporta una serie de Embargos Practicados, por lo que la donación del bien se realizara hasta tanto el donador haya realizado las gestiones legales y administrativas correspondientes para cancelar los embargos que actualmente pesan sobre el bien y el mismo se encuentre libre de embargos.

Se desprende de lo aquí señalado y de la documentación adjunta, que los terrenos ofrecidos en donación para caminos públicos, a la fecha según los informes emitidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial, son caminos de hecho que se encuentran debidamente inventariados por la Junta Vial, pero que no se ha realizado formalmente la aceptación o traspaso a favor de la Municipalidad, por lo que esta Dirección Jurídica efectivamente encuentra un motivo de Interés Público de peso para la aceptación de los mismos.

- d. **DONACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA GANADERA MONTERCARLO S.A., UBICADA EN LA LLANADA DE SAN CARLOS.** En este caso con relación al Interés Público, la solicitud de aceptación de donación venia acompañada del oficio UGAM-0199-2013 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental, mediante el cual se hacía una serie de recomendaciones en cuanto a la procedencia de la aceptación del bien, este caso fue analizado por parte de la Comisión de Planes Reguladores, la cual mediante oficio de fecha 01 de diciembre del 2013 realiza un análisis técnico de la ubicación del terreno a donar y concluye de la siguiente manera:

“...esta Comisión considera un motivo de Interés Público de peso, el prever posibles áreas de expansión urbana conforme al Plan Regulador como lo es el caso en estudio, para de esta forma evitar futuros procesos de expropiación...”

Se considera de importancia tomar como punto de referencia en cuanto al peso o existencia del Interés Público la recomendación hecha no solo por el Departamento de Gestión Ambiental, sino por la misma Comisión de Planes Reguladores; de igual manera la aceptación del bien sea sujeta a que la misma no condicione a la Municipalidad a comprometerse a realizar la apertura y construcción de las obras a un corto o mediano plazo, puesto que no se cuenta con los recursos económicos necesarios y que en el caso de que los donantes estén anuentes a realizar las obras de infraestructura de dicho camino, este municipio aceptaría el ofrecimiento.

- e. **DONACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA SCANA DE COSTA RICA S.A., TERRENO UBICADO EN BUENOS AIRES DE POCOSOL.** En el presente la solicitud de aceptación de la donación del terreno destinado a calle pública, nace a petición hecha no solo por la compañía SACANA DE COSTA RICA S.A., sino también del mismo Liceo de Buenos Aires de Pocosol ya que esta compañía le donó al Liceo 5000 metros de terreno para la ampliación de la planta física del mismo, el terreno a donar como calle pública a favor de la Municipalidad se encuentra adjunto al terreno donado al Liceo de Buenos Aires de Pocosol, por lo que el acceso al mismo en caso de ser aceptado seria directo por cuanto quedaría con frente a calle pública. En este caso el interés público es claro por cuanto vendría a beneficiar de manera directa a todos aquellos estudiantes del Liceo de Buenos Aires de Pocosol, al ubicar el mismo frente a calle pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Consultas varias al Alcalde Municipal.--

La Regidora Marcela Céspedes señala que anteriormente el Regidor Corella hacía alusión a un tema que viene en el informe de correspondencia, indicando que les preocupa el problema que se presentó con un presupuesto extraordinario en donde habían hecho falta algunas cosas, siendo que ahora viene la improbación de otro extraordinario, resultando que una de las razones que se señalan es que faltaba un acta y los anexos, siendo absurdo que la Administración con la experiencia que tiene no remita los anexos, preguntándose qué fue lo que pasó que no se hicieron las cosas bien.

El Regidor Gilberth Cedeño solicita que se dé una respuesta a la Zona Económica Especial sobre cuatro mil dólares como parte del compromiso con las Municipalidades de Sarapiquí y Grecia, siendo que solamente ésta Municipalidad está pendiente con esos rubros para el Tapón de Chilamate.

El señor Alcalde manifiesta que le gustaría que en cuanto al tema del presupuesto el señor Kopper lo venga a explicar técnicamente en una sesión, eventualmente para el 30 de diciembre, ya que es injusto lo que hace la Contraloría, destacando que en cuanto a lo planteado por el Regidor Cedeño ya habló sobre el mismo con la encargada de Planificación.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para realizar la juramentación de los miembros de un Comité de Caminos que se encuentra presente en la sesión

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 11. Juramentación de miembros de Comité de Caminos.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité de Caminos que se detalla a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE LA UNIÓN DE VENECIA
RUTAS 2-10-806/ 804/ 030/ 116/ 803 Y 117

Marvin Sánchez Arce.....	Céd...2-341-010.....	Tel....8396-0934
Jennette Arce Gómez.....	2-425-385.....	8977-7570
Martín Salas Rodríguez.....	2-380-685.....	2472-1530
Luis Daniel Poveda Monge.....	3-303-927.....	8677-1316
Paula Lineth Richmand Maroto.....	3-322-230.....	8410-3118
Ellis Mey Araya Orozco.....	2-818-326.....	2472-1694
Oswaldo Quirós Jiménez.....	2-525-005.....	8577-9094

CAPITULO X. LECTURA Y ANALISIS DE INFORMES DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 12. Lectura y análisis de informe de correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Gilberth Cedeño y Carlos

Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Hora: 10:00 a.m.

Asistencia: Carlos Villalobos Vargas y Gilberth Cedeño Machado.-

Ausente con justificación: Marcela Céspedes Rojas.

1. Se recibe oficio CJ-480-2013 de la Licenciada Nery Agüero Montero Jefa de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, con relación del oficio número DSG-111-2013 del 20 de noviembre del 2013, sobre la prórroga de "Reforma Integral a la Ley de Expropiaciones, expediente N° 18.753. **Se acuerda. Toma nota.-**
2. Se recibe copia de oficio 12775 de la Contraloría en la que indican la improbación del Presupuesto Extraordinario N° 5-2013 de la Municipalidad y se da por cuanto el citado documento presupuestario incumple el principio de legalidad, al no remitir esta Administración Municipal el acta de la sesión en la que fue aprobado dicho presupuesto, aunado a esta omisión tampoco se remitió información complementaria para el trámite de aprobación de documentos presupuestarios. **Se acuerda. Tomar nota.**
3. Se recibe oficio SCD-NN-031 de la Dirección General de Rehabilitación, donde invitan al primer encuentro de Comisiones Municipales de Accesibilidad de la Región Huasteca Norte el 03 de diciembre de 9:00 a 3:00 p.m. **Se acuerda. Nombrar en comisión a los miembros de la COMAD que puedan asistir el día de mañana a este evento.-**
4. Se recibe copia contra el proceso licitatorio denominado "Proceso de Contratación Directa 2013-DE-000006-01 "Servicio de lavado de vehículos municipales". **Se acuerda. Tomar nota.**
5. Se recibe oficio 061-DSR-2013 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos donde adjuntan copia de informe de inspección SRN-0068-2013. **Se acuerda. Tomar nota.**
6. Se recibe copia de oficio del Licenciado Doctor Raúl Cruz Fonseca donde manifiesta y denuncia una serie de hechos. **Se acuerda. Tomar nota.**
7. Se recibe oficio AM.- 1686-2013 de la Alcaldía donde indica que en atención al oficio SM.- 3256-2013, referente a solicitud de exoneración de antejardín tramitada por Noemy Torres Barquero y adjunta recomendación del Arq. Erwin Castillo mediante oficio DI-254-2013 en el que se indica que se otorga un retiro de 5.5 metros lineales del centro de la calle, frente a las vértices 2,3. **Se acuerda. Acoger la recomendación del oficio DI-254-2013.-**
8. Se recibe oficio AYUMI 011-2013 de la Asociación de Ayuda al Minusválido de San Carlos AYUMISANCA, sobre solicitud de asfaltado o cementado de calle de acceso a AYUMISANCA. **Se acuerda. Trasladar dicha solicitud a la Administración Municipal para que resuelva.-**
9. Se recibe oficio DFM-453-2013 del IFAM donde indican que el préstamo N° 2-PR-1312-0608, para financiar el Plan Regulador, IFAS, I etapa cuyo último desembolso se efectuó en el mes de octubre le han comunicado a la Sección de contabilidad y finanzas que debe ser liquidado. **Se acuerda. Solicitarle el criterio a la Administración Municipal al respecto.-**

10. Se recibe oficio DFM – 454-2013 del IFAM, donde indican que el préstamo 2-T-1373-1112, para financiar el terreno de protección de nacientes cuyo último desembolso se efectuó en el mes de abril le han comunicado a la sección de Contabilidad y Finanzas que debe ser liquidado. **Se acuerda. Solicitarle el criterio a la Administración Municipal al respecto.-**
11. Se recibe oficio CLSC-8-2013 del Club de Leones de San Carlos, donde solicitan la exoneración del pago de los servicios de agua y de basura, así mismo solicitan que los medidores de las nuevas pajas de agua deberán ser asignados para las viviendas sean donados a las personas beneficiadas en el Proyecto Regalando Esperanza 2013, esto amparado por Ley contemplado en el artículo 62 del Código municipal. **Se acuerda. Trasladar a la Administración Municipal para su análisis y recomendación.-**
12. Se recibe oficio AI-137-2013 del Auditor de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Avance de seguimiento a recomendaciones de informe IAI-06-2012,. **Se acuerda. Abrir un espacio para dar lectura a dicha nota.-**
13. Se recibe oficio A.L.C.M-0093-2013 de la Asesora Legal del Concejo Municipal Licda. Angie Rodríguez Ugalde. **Se acuerda. Abrir un espacio para dar lectura.-**
14. Se recibe oficio AM.- 1704-2013 de la Alcaldía Municipal con relación a la nota emitida por la Directora de la Escuela de Cerro Cortes de Aguas Zarcas mediante la cual solicita donación de chatarra que hace la empresa Tico Frut, se remite copia del AM.- 1562-2013 en la cual se traslada la solicitud a la empresa en mención para que proceda según corresponda.- **Se acuerda. Tomar nota.-**
15. Se recibe oficio AM.- 1655-2013 de la Alcaldía Municipal en relación con solicitud de la Escuela de música SINEM de Aguas Zarcas, para donación de chatarra de la empresa Tico Frut. **Se acuerda. Devolver a la Administración para que aclare la recomendación.-**
16. Se recibe oficio AM.- 1718-2013 del Alcalde dirigido al Concejo Municipal donde remite para análisis y aprobación Proyecto de Reglamento Autónomo de organización y servicios de la Municipalidad de San Carlos. **Se acuerda. Trasladar dicho proyecto a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.-**
17. Se recibe oficio AM.- 1701-2013 del Alcalde Municipal dando respuesta al oficio SM.- 3324-2013 con relación a la señalización respectiva en el Parque de Ciudad Quesada con respecto a la Ley de Anti Tabaco, donde informa que dicha acción ya fue acatada por la Administración. **Se acuerda. Tomar nota.-**
18. Se recibe copia de oficio JVC-28-2013 de Pablo Jiménez Director de Unidad Técnica donde manifiesta la aprobación de Variación Presupuestaria 5-2013 tal como fue presentado.- **Se acuerda. Tomar nota.-**
19. Se recibe oficio AM.- 1695-2013 del Alcalde Municipal dirigido a este Concejo en atención al SM.- 3101-2013, en el cual traslada a la Administración reclamo de la señora Jeannette Barboza Rojas contra avalúo del inmueble AV-2838-2013. **Se acuerda. Abrir un espacio para dar lectura y tomar el acuerdo respectivo.**
20. Se recibe copia de oficio PV-2006-2013 de la Proveeduría donde brindan Resolución Administrativa Proveeduría Municipal 2013 DE-000006-01 contra el proceso de contratación directa según demanda 2013 DE-000006-01 por el

servicio de lavado de vehículos municipales en la que rechazan por improcedente el recurso de nulidad. **Se acuerda. Tomar nota.**

21. Se recibe oficio AM.- 1712-2013 por parte de la Alcaldía Municipal donde traslada para su análisis y recomendación el oficio PAT-588-2013 del 29 de noviembre emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor tramita por el señor Oscar Nicolás de Jesús Ramírez Mora para Restaurante en Aguas Zarcas y Keilor Alfredo Rodríguez Blanco para Mini Super en Venecia. **Se acuerda. Aprobar dichas licencias de licor tal y como fueron presentadas.**
22. Se recibe AM.-1710-2013 de la Alcaldía Municipal dirigida al Concejo Municipal en el que indica que no se puede aportar presupuesto para tubería y otros accesorios para dotar de agua a la población del Saíno de Pital dado que dicha población se encuentra dentro de los beneficiados con el Proyecto de Mega Acueducto. **Se acuerda. Tomar nota.**
23. Se recibe copia de oficio AM.- 1664-2013 de la Alcaldía Municipal en atención al oficio SM.- 3346-2013 referente a nota emite por miembros del Comité de Caminos de Calle San Lucas en Ciudad Quesada, en la cual solicitan la reparación del camino. **Se acuerda. Tomar nota.**
24. Se recibe copia del oficio AM.- 1678-2013 de la Alcaldía Municipal en atención al oficio SM.- 3255-2013 referente a nota emitida por el Comité de Caminos de Puerto Seco de Venado donde solicitan la reparación de varios caminos. **Se acuerda. Tomar nota.**
25. Se recibe copia del oficio AM.- 1661-2013 de la Alcaldía Municipal en atención al oficio SM.- 3363-2013 referente a nota emitida por vecinos de Cedral en la cual manifiestan problemas del mal estado de las alcantarillas ubicadas frente al Bar Copacabana, donde solicitan la inspección del caso y presentar el informe correspondiente. **Se acuerda. Tomar nota.-**

Finaliza la reunión 12:00 md.

El Regidor Elí Salas señala que el punto número dos ya se comentó por lo que propone que se cambie la recomendación de tomar nota por la redacción de que en la Sesión del 30 de diciembre se conocerá ese tema.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por el Regidor Salas.

Los Regidores Elí Salas y Edgardo Araya solicitan que se les brinde una copia del documento contenido en el punto número seis.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por los Regidores Salas y Araya.

NOTA: Al ser las 17:30 horas se reincorpora a la sesión la Regidora Marcela Céspedes, procediendo a ocupar su curul.

El Regidor Elí Salas solicita que se aclare las razones por las cuales se está solicitando criterio a la Administración en los puntos número nueve y diez.

El Presidente Municipal, miembro de la Comisión de Correspondencia, señala

que en ambos puntos hay una redacción que los dejó con dudas por lo que consideran que lo mejor es que la Administración les brinde su criterio al respecto.

El Regidor Elí Salas solicita que en el punto número diecisiete se agregue a la recomendación enviar copia de nota al Ministerio de Salud.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por el Regidor Salas.

El Regidor Elí Salas solicita que en el punto número veintidós se incorpore a la recomendación enviar copia de nota a los solicitantes.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por el Regidor Salas.

El Regidor Edgardo Araya solicita que se le brinde una copia del documento contenido en el punto número cuatro.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por el Regidor Araya.

El Regidor Edgardo Araya solicita que se le traslade una copia del documento contenido en el punto número ocho al Concejo de Distrito de Quesada.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que le aclaren si en la recomendación del punto número diecinueve se va a abrir la discusión del tema o si por ende se entiende que así va a ser.

El Presidente Municipal, miembro de la Comisión de Correspondencia, señala que se abrir el espacio para la lectura del documento y discusión.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota del oficio CJ-480-2013 emitido por la Licenciada Nery Agüero Montero, Jefa de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, relativo al oficio número DSG-111-2013 del 20 de noviembre del 2013, sobre la prórroga de "Reforma Integral a la Ley de Expropiaciones, expediente N° 18.753. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Dejar pendiente la discusión del oficio 12775 emitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual informan de la improbación del Presupuesto Extraordinario N° 5-2013 de la Municipalidad de San Carlos, para la sesión ordinaria del próximo lunes 30 de diciembre del año en curso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Con base en el oficio SCD-NN-031 de la Dirección General de Rehabilitación, mediante el cual invitan al primer encuentro de Comisiones Municipales de Accesibilidad de la Región Huetar Norte el 03 de diciembre de 09:00 a 03:00 p.m., se determina nombrar en comisión a los miembros de la COMAD a fin de que puedan asistir a este evento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Tomar nota de copia de recurso de nulidad planteado contra el proceso licitatorio denominado "Proceso de Contratación Directa 2013-DE-000006-01 para el servicio de lavado de vehículos municipales", por parte del señor Neftalí

Quesada Alpízar; trasladándose copia del mismo al Regidor Edgardo Araya para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Tomar nota del oficio 061-DSR-2013 emitido por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, al cual adjuntan copia de informe de inspección SRN-0068-2013. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Tomar nota de copia de oficio emitido por el Doctor Raúl Cruz Fonseca, mediante el cual manifiesta y denuncia una serie de hechos acaecidos en propiedad ubicada en Urbanización La Isla en Ciudad Quesada; trasladándose copia del mismo a los Regidores Elí Roque Salas y Edgardo Araya para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Con base en los oficios A.M.-1686-2013 de la Alcaldía Municipal y DI-254-2013 del Departamento de Ingeniería y Urbanismo, se determina otorgar un retiro 5.50 metros lineales del centro de la calle, frente a las vértices 2,3, a propiedad ubicada en Pueblo Nuevo de Cutris, en atención a solicitud planteada por la señora Noemy Torres Barquero. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Trasladar a la Administración Municipal para su atención oficio AYUMI 011-2013, emitido por la Asociación de Ayuda al Minusválido de San Carlos AYUMISANCA, referente a solicitud de asfaltado o cementado de calle de acceso a AYUMISANCA ubicada en el Barrio El Carmen de Ciudad Quesada; trasladándose copia del mismo al Concejo de Distrito de Quesada para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Solicitar a la Administración Municipal un criterio respecto al oficio DFM-453-2013 emitido por el IFAM, mediante el cual indican que el préstamo N° 2-PR-1312-0608 para financiar el Plan Regulador, IFAS, I etapa, cuyo último desembolso se efectuó en el mes de octubre, debe ser liquidado por la Sección de Contabilidad y Finanzas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Solicitar a la Administración Municipal un criterio respecto al oficio DFM-454-2013 emitido por el IFAM, mediante el cual indican que el préstamo 2-T-1373-1112 para financiar el terreno de protección de nacientes, cuyo último desembolso se efectuó en el mes de abril, debe ser liquidado por la Sección de Contabilidad y Finanzas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Trasladar a la Administración Municipal para su análisis y recomendación, oficio CLSC-8-2013 emitido por el Club de Leones de San Carlos, mediante el cual solicitan la exoneración del pago de los servicios de agua y de basura, así como que los medidores de las nuevas pajas de agua que deberán ser asignados para las viviendas, sean donados a las personas beneficiadas en el Proyecto Regalando Esperanza 2013, esto amparado por ley contemplado en el artículo 62 del Código Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Abrir un espacio para dar lectura al oficio AI-137-2013 emitido por el Auditor de la Municipalidad de San Carlos, referente al avance en el seguimiento a recomendaciones de informe IAI-06-2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Abrir un espacio para dar lectura al oficio A.L.C.M-0093-2013 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, Licda. Angie Rodríguez Ugalde. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Tomar nota del oficio A.M.-1704-2013 de la Alcaldía Municipal, relativo a nota emitida por la Directora de la Escuela de Cerro Cortes de Aguas Zarcas mediante la cual solicita la donación de chatarra que hace la empresa Tico Frut. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15. Devolver a la Administración Municipal el oficio A.M.-1655-2013 de la Alcaldía Municipal, relativo a solicitud de la Escuela de Música SINEM de Aguas Zarcas para la donación de chatarra de la empresa Tico Frut, a fin de que aclaren la recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación oficio A.M.-1718-2013 emitido por el Alcalde Municipal, por medio del cual remite para análisis y aprobación el Proyecto de Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
17. Tomar nota del oficio A.M.-1701-2013 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual dan respuesta al oficio S.M.-3324-2013 relativo a la señalización respectiva en el Parque de Ciudad Quesada con respecto a la Ley de Anti Tabaco, donde informa que dicha acción ya fue acatada por la Administración; trasladándose copia del mismo al Ministerio de Salud para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
18. Tomar nota de copia del oficio JVC-28-2013 emitido por el Ingeniero Pablo Jiménez, Director de la Unidad Técnica, mediante el cual informe de la aprobación de la Variación Presupuestaria 5-2013. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
19. Abrir un espacio para dar lectura y tomar el acuerdo respectivo al oficio A.M.-1695-2013 emitido por el Alcalde Municipal, referente al reclamo de la señora Jeannette Barboza Rojas contra avalúo del inmueble AV-2838-2013. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
20. Tomar nota de copia del oficio PV-2006-2013 emitido por la Proveduría Municipal, mediante el cual brindan Resolución Administrativa Proveduría Municipal 2013 DE-000006-01 referente a recurso de nulidad planteado contra el proceso de contratación directa según demanda 2013 DE-000006-01 por el servicio de lavado de vehículos municipales, rechazando por improcedente el mismo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
21. Con base en los oficios A.M.-1712-2013 emitido por el Alcalde Municipal y PAT-588-2013 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitudes de licencias de licor tramitadas por Oscar Nicolás de Jesús Ramírez Mora y Keilor Alfredo Rodríguez Blanco, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor solicitadas, la cuales se detallan a continuación:

Oscar Nicolás de Jesús Ramírez Mora	2-407-007	B19511	Restaurante	C	Aguas Zarcas
Keilor Alfredo Rodríguez Blanco	2-533-659	B20724	Mini-súper	D1	Venecia

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

22. Tomar nota del oficio A.M.-1710-2013 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se indica que no se puede aportar presupuesto para tubería y otros accesorios para dotar de agua a la población de El Saíno de Pital dado que dicha población se encuentra dentro de los beneficiados con el Proyecto de Mega Acueducto; trasladándose copia del mismo a los interesados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
23. Tomar nota de copia del oficio A.M.-1664-2013 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Director de la Unidad Técnica, referente a nota emitida por miembros del Comité de Caminos de Calle San Lucas en Ciudad Quesada, en la cual solicitan la reparación del camino. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
24. Tomar nota de copia del oficio A.M.- 1678-2013 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Director de la Unidad Técnica, referente a nota emitida por el Comité de Caminos de Puerto Seco de Venado donde solicitan la reparación de varios caminos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
25. Tomar nota de copia del oficio A.M.-1661-2013 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Director de la Unidad Técnica, referente a nota emitida por vecinos de Cedral en la cual manifiestan problemas del mal estado de las alcantarillas ubicadas frente al Bar Copacabana, donde solicitan la inspección del caso y presentar el informe correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal procede a abrir un espacio a fin de dar lectura al oficio AI-137-2013 emitido por el Auditor de la Municipalidad de San Carlos, en cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número doce.

AI-137-2013

Asunto: avance de seguimiento a recomendaciones Informe IAI-06-2012

En cumplimiento al plan anual de trabajo de auditoría 2013 y en respuesta al acuerdo según artículo 2, inciso 2 del acta 47 del catorce de agosto de 2013, comunicado a esta Auditoría mediante oficio SM-1778-2013 del 27 de agosto del 2013, donde se solicita “a la Auditoría Municipal que le dé seguimiento a este informe y que en un plazo de tres meses brinde al Concejo un informe sobre lo que se ha logrado con respecto a éstas recomendaciones” se extiende lo siguiente:

- En oficio AI-106-2013 del 3 de setiembre del 2013, se comunica a la Alcaldía Municipal que a esa fecha no se ha recibido respuesta alguna por parte de dicho Departamento, haciendo caso omiso al punto 4.2.5 de dicho informe que cita:

“Remitir a esta Auditoría Interna, el plan de acciones para implementar las recomendaciones giradas en este informe, el cual deberá presentarse a esta Auditoría Interna a más tardar en diez días hábiles, a partir de recibido de este informe. Dicho plan debe incluir un cronograma con las actividades por realizar, los funcionarios responsables de su ejecución, los recursos necesarios y el plazo máximo para su cumplimiento, según los términos establecidos en la Ley General de Control Interno N° 8292 en su artículo 36, el cual indica que “(...) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contado a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. (...)”

El subrayado no es del original.

- En el oficio AM-1401-2013 con fecha del dos de octubre del 2013 de la Alcaldesa a.i., se describen una serie de descargos acerca de las recomendaciones que no satisfacen, ni en tiempo ni en forma, lo recomendado ni lo aprobado por el Concejo Municipal. Debido a esta razón, esta respuesta no corresponde a lo indicado en la recomendación del punto 4.2.5., adicionalmente los descargos presentados no proceden de acuerdo a lo establecido y señalado por la Ley de Control Interno en su artículo 36, que menciona:

“Artículo 36.—**Informes dirigidos a los titulares subordinados.** Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

- a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.
- b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.
- c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.”

El subrayado no es del original.

- A la fecha de este oficio sigue sin haberse dado respuesta a la recomendación del punto 4.2.5 del informe IAI-06-2012.

Debido a lo expuesto anteriormente, las recomendaciones de dicho informe no han sido acatadas a tres meses de presentado el informe.

El Regidor Edgardo Araya presenta una moción de reconsideración a los acuerdos tomados en los puntos números doce y trece, ya que a pesar de haber sido declarados en firme no están generando ningún tipo de derecho a terceros, siendo que este Concejo en otras ocasiones ha establecido que si no se ha generado ningún derecho a terceros puede modificarse el acuerdo por otro, siendo que en este caso lo que solicita es que se reconsideren esos dos acuerdos y se establezca que además de dar lectura se tomen los acuerdos que correspondan.

NOTA: Al ser las 18:48 horas se decreta un receso de cuatro minutos.

La Asesora Legal del Concejo Municipal señala que a nivel de Código Municipal y del mismo Reglamento de Sesiones del Concejo no existe ningún reglamento de reconsideración sobre un acto que ya ha sido aprobado y que este en firme, por lo que no hay ningún asidero legal en poderlo realizar.

El Presidente Municipal señala que igualmente someterá a votación la moción de reconsideración presentada por don Edgardo.

SE ACUERDA:

Rechazar moción de reconsideración planteada por el Regidor Edgardo Araya.
Cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Edgardo Araya y Carlos Corella.

El Presidente Municipal procede a abrir un espacio a fin de dar lectura al oficio A.L.C.M-0093-2013 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, en cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número trece.

A.L.C.M-0093-2013

**Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos.**

Respetables señores

De acuerdo a la serie de situaciones de dudas con el proceder de las sesiones del Concejo Municipal que se han estado presentando en las últimas sesiones por parte de La Presidencia, es necesario aclarar algunos puntos esenciales a saber respecto al parlamento municipal.

PRIMERO: El presidente es quien preside las sesiones del Concejo Municipal, así establecido en el artículo 34 del Código Municipal, artículo 04, inciso a del Reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal de La Municipalidad de San Carlos y de manera clara se encuentra establecido en el Manual del Regidor del IFAM, donde en el Capítulo Segundo: Concejo Municipal; Inciso 3 Presidencia del Concejo, punto 3-1; en su párrafo final indica: La función de la presidencia es muy importante, pues en gran medida el buen desarrollo de las sesiones depende de su forma y estilo de orientar y dirigir los debates. Es por esto que debe poseer una serie de atributos y cualidades, por ejemplo: conocer muy bien y saber aplicar oportunamente las reglas parlamentarias; tener siempre un trato objeto e imparcial cuando preside la sesión; debe actuar con energía, firmeza y tener tacto, prudencia y respeto para relacionarse con los y las demás integrantes del concejo. Todos los aspectos anteriores servirán para estimular y fomentar un ambiente cordial y de equipo entre todos los regidores y regidoras.

Por tales razones, El Presidente Municipal es quien decide de acuerdo a las situaciones que se presentan en las sesiones; la forma de presidir en cuando da la palabra y en qué momento la quita, dada las apreciaciones de si se está o no generando situaciones que provocan alteraciones en el orden de las sesiones, siendo que de acuerdo a la norma existen Recursos contra las decisiones del Presidente en caso de que algún Regidor no comparta las decisiones de este.

SEGUNDO: En sesiones Ordinarias se podrá alterar el Orden del día por medio de una moción de Orden, misma que deberá ser aprobada por las dos terceras partes. En sesiones extraordinarias podrá alterarse el Orden del día por medio de una moción de Orden, misma que deberá ser aprobada por la totalidad de los votos.

TERCERO: Toda moción para ser analizada, discutida y sometida a votación debe ir dispensada de trámite, requerirá de las dos terceras partes para ser aprobada la dispensa. En caso de que no se apruebe deberá el Presidente proponer una comisión y plazo de entrega, deberá someterse a votación simple, sea de mitad más uno. Art.28.

CUARTO: Cuando exista audiencias a terceros estos tendrán hasta 30 minutos para su exposición, esto a criterio del Presidente, y se darán 5 minutos a los miembros del Concejo que los soliciten para evacuación de dudas. Art.30.

QUINTO: Los Regidores tendrán un término de 5 minutos para referirse al tema en discusión y 3 de réplica. Los Síndicos tendrán el mismo derecho cuando el tema sea del distrito que representan.

El presidente puede quitarle la palabra a aquellos que no concreten en el tema de discusión.

SEXTO: En cualquier momento se podrán presentar mociones de orden, lo que hace que se suspenda el tema y se escuche la moción, si existe razón en la propuesta **El Presidente, deberá declararla con lugar y corregir la falta o por el contrario denegarla y continuar con el tema.** En caso de que algún Regidor tuviere opinión contraria a la del presidente podrá apelar ante el Concejo y estos resolverán la moción de orden por simple mayoría de votos.

El Presidente Municipal procede a abrir un espacio a fin de dar lectura al oficio A.M.-1695-2013 emitido por el Alcalde Municipal, en cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número diecinueve.

A.M.-1695-2013

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad San Carlos

Estimados señores:

En atención al SM-3101-2013, en la cual trasladan a esta administración reclamo por la señora Jeannette Barboza Rojas, contra avalúo del inmueble AV-2838-2013, alegando que dicha propiedad no reúne las condiciones para el monto asignado.

CONSIDERANDOS

1. En Atención a la Ley de Bienes Inmuebles, Ley 7509, en la cual textualmente indica lo siguiente:
Ley de Bienes Inmuebles, Ley 7509

ARTÍCULO 19.- Recursos contra la valoración y el avalúo En todas las municipalidades, se establecerá una oficina de valoraciones que deberá estar a cargo de un profesional capacitado en esta materia incorporado al colegio respectivo. Esta oficina contará con el asesoramiento directo del Órgano de Normalización Técnica.

Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad, y el sujeto pasivo no acepté el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones. Esta dependencia deberá resolverlo en un plazo máximo de quince días hábiles. Si el recurso fuere declarado sin lugar, el sujeto pasivo podrá presentar formal recurso de apelación ante el concejo municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la oficina.

El contribuyente podrá impugnar la resolución del concejo municipal ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en el término de quince días hábiles, según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. El citado Tribunal deberá resolver en un plazo máximo de cuatro meses contados desde la interposición del recurso.

Mientras el Tribunal no se pronuncie sobre el fondo del asunto en resolución administrativa, continuará aplicándose el avalúo anterior y conforme a él se cobrará. Una vez dictada esta resolución y notificadas las partes, se dará por agotada la vía administrativa.

La resolución podrá recurrirse ante el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo, de acuerdo con el artículo 83 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

2. A manera de observación, el avalúo AV-2838-2013, que la señora Barboza Rojas menciona en el reclamo, no existe, ya que el numero de avalúo es el AV-AV-2835-2013, debido a que los factores de valoración son los que se modifican y no el numero de avalúo. (Ver avalúo adjunto)

Por tanto:

En atención a la Ley 7509, anteriormente mencionada corresponde a Asesoría Legal del Concejo Municipal, dicho proceso y no a ésta administración.

La Regidora Marcela Céspedes señala que este caso se le había trasladado a la Administración Municipal ya que están brindando una respuesta, siendo que le gustaría saber si fue que esto se vio en correspondencia y se envió a la Administración para que lo resolvieran, por lo que solicita que se lea el acuerdo que se tomó al respecto, preguntándose por qué el Alcalde no vetó este acuerdo y utilizó los mecanismos que hay cuando un acuerdo está mal, por qué se espera a que el acuerdo este en firme para que se pasen los días que puede utilizar para resolver el veto y venir a que el Concejo tome un acuerdo distinto, indicando que si corresponde a la Asesora del Concejo resolver ese recurso, siendo algo que el Concejo tenía que haber delegado en doña Angie pero no lo hicieron, delegándose a la Administración, señalando que si el acuerdo fue así como se tomó y está en firme, lo que correspondería es acatarlo por parte de la Administración, debiéndose tener un poco más de cuidado en esto.

El Regidor Edgardo Araya señala que este punto le preocupa ya que

independientemente de la opinión que puedan tener sobre el acuerdo, es un acuerdo que ya está en firme, siendo que lo que no le gustaría es que los estén induciendo a error.

El Presidente Municipal procede a dar lectura al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 07 de octubre del 2013, mediante artículo N° 13, inciso 05 del acta N° 59, el cual se detalla a continuación: "Trasladar a la Administración Municipal para su atención correspondiente, carta emitida por la señora Jeannette Barboza Rojas, en la cual presenta un reclamo contra el avalúo del inmueble AV-2838-2013, alegando que dicha propiedad no reúne las condiciones para el monto asignado, solicitando la revisión y re-valoración de dicho avalúo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya)**".

La Asesora Legal del Concejo Municipal señala que en el entendido de que ya hay un acuerdo que se le envía a la Administración, la única forma de devolverlo y de oponerse es mediante el veto a los cinco días después de haber estado en firme, ya que volverían a lo mismo, indicando que este acuerdo de acuerdo a su forma de redacción sería como lo tome el Concejo, siendo que podría ser que ellos están dando la atención en este momento devolviéndoselo al Concejo, por lo que queda a criterio del Concejo Municipal.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que le informen si de acuerdo a lo que se está diciendo ese recurso lo deben de resolver como Concejo o si se trata de un tema administrativo.

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que dentro de los documentos que se adjuntan al oficio hay un recurso de revocatoria que la señora presentó contra la Administración ante el Departamento de Valoraciones, siendo que dicho Departamento ya resolvió y dio respuesta, señalando que lo que estaría presentando la señora es un recurso de apelación, los cuales corresponde al Concejo resolverlos.

La Regidora Marcela Céspedes propone que este tema sea analizado por la Asesora Legal a fin de que la próxima semana presente una recomendación del acuerdo que se debe de tomar con respecto al recurso interpuesto.

SE ACUERDA:

26. Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación, oficio A.M.-1695-2013 emitido por el Alcalde Municipal, referente a reclamo planteado por la señora Jeannette Barboza Rojas contra el avalúo del inmueble AV-2835-2013. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XI. CONVOCATORIA A ELECCION DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN CARLOS.

ARTÍCULO No. 13. Convocatoria a elección del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.--

El Presidente Municipal señala que hay varias fechas propuestas: 10 de diciembre disciplinas deportivas, 16 de diciembre representantes del Concejo Municipal, 17 de diciembre asociaciones de desarrollo.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que le informen si la elección que se va a realizar el 16 de diciembre sería la de los representantes del Concejo y si es hasta ese momento que se propondrían a las personas o si se va a tomar un acuerdo

para encausar un poco el procedimiento o si se va a realizar el procedimiento establecido en el reglamento que se había aprobado del Comité de Deportes, todo esto a fin de tener claridad en el procedimiento a seguir por parte del Concejo Municipal.

El Presidente Municipal señala que hay un procedimiento que se tomó para el período 2012-2014, por lo que solicita a la Asesora Legal que se refiera al mismo.

El Regidor Edgar Chacón señala que en vista de que los plazos son tan cercanos, deberían de tomar un acuerdo en firme y además trasladar esto al Departamento de Relaciones Públicas para la convocatoria.

NOTA: Al ser las 19:13 horas se retira de la sesión el Regidor Gerardo Salas, procediendo a ocupar su curul la Regidora Aída Vásquez.

NOTA: Al ser las 19:14 horas se decreta un receso de tres minutos.

La Asesora Legal señala que en el artículo número 05 del acta número 77 del 2011 se aprueba la elección del representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos para el período 2012-2014, por lo cual se encuentra vigente, procede a dar lectura al acuerdo tomado mediante artículo número 05 del acta número 77 de la sesión ordinaria celebrada el lunes 28 de noviembre del 2011, el cual se detalla a continuación:

1. Se conocerán los y las candidatos (as) que quieran proponer su nombre para ocupar los cargos, ya sea personalmente, por escrito o mediante la presentación de su candidatura por parte de un Regidor (a) del Concejo Municipal. Con sus nombres, se dará lectura del vitae de la persona en caso de que el mismo haya sido presentado. Conforme se vayan presentando los (as) candidatos (as), la Presidencia concederá un tiempo de 2 minutos a cada candidato (a) para que se dirija al Concejo Municipal.
2. Se procederá a la elección tanto de la mujer como a la del hombre.
3. Públicamente, levantando la mano, se procede a votar primero por la mujer, la Presidente Municipal mencionará cada nombre de las mujeres y recogerá la votación respectiva, cada Regidor tiene derecho a votar una sola mujer y por un solo hombre. Este mismo procedimiento se aplicará para la elección de los hombres.
4. Una vez realizado el conteo de los votos, la Presidencia Municipal anunciará los resultados.
5. Quien obtenga la mayoría relativa conocida como mayoría simple, o primera minoría, será el ganador(a) según el caso mujer-hombre (quien obtenga más votos).
6. La Presidencia Municipal anunciará la fecha de juramentación de los nuevos integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.

La Regidora Marcela Céspedes señala que ese procedimiento funcionó pero cuando se dice que es del 2012 al 2014, se hace referencia al período en el cual iba a estar fungiendo el representante de ese período, siendo que a su criterio lo mejor sería que se aprobara este procedimiento nuevamente para el nuevo período que inicia, es decir, que el Concejo Municipal ratifique este acuerdo.

SE ACUERDA:

1. Establecer para la elección de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos las fechas que se detallan a continuación:
 - a. 10 de diciembre: disciplinas deportivas (06:00 p.m en el Salón de Sesiones Municipal)
 - b. 16 de diciembre: representantes del Concejo Municipal (en el Salón de Sesiones Municipal)
 - c. 17 de diciembre: asociaciones de desarrollo (06:00 p.m en el Salón de Sesiones Municipal)

2. Ratificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante artículo número 05 del acta número 77 de la sesión ordinaria celebrada el lunes 28 de noviembre del 2011, a fin de que el mismo sea aplicado a la elección correspondiente al período 2014-2016 de los representantes del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, el cual se detalla a continuación:
 - a. Se conocerán los y las candidatos (as) que quieran proponer su nombre para ocupar los cargos, ya sea personalmente, por escrito o mediante la presentación de su candidatura por parte de un Regidor (a) del Concejo Municipal. Con sus nombres, se dará lectura del vitae de la persona en caso de que el mismo haya sido presentado. Conforme se vayan presentando los (as) candidatos (as), la Presidencia concederá un tiempo de 2 minutos a cada candidato (a) para que se dirija al Concejo Municipal.
 - b. Se procederá a la elección tanto de la mujer como a la del hombre.
 - c. Públicamente, levantando la mano, se procede a votar primero por la mujer, la Presidente Municipal mencionará cada nombre de las mujeres y recogerá la votación respectiva, cada Regidor tiene derecho a votar una sola mujer y por un solo hombre. Este mismo procedimiento se aplicará para la elección de los hombres.
 - d. Una vez realizado el conteo de los votos, la Presidencia Municipal anunciará los resultados.
 - e. Quien obtenga la mayoría relativa conocida como mayoría simple, o primera minoría, será el ganador(a) según el caso mujer-hombre (quien obtenga más votos).
 - f. La Presidencia Municipal anunciará la fecha de juramentación de los nuevos integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 14. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que el próximo martes 03 de diciembre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asistan a reunión en Santa Rosa de Pocosol con la Asociación de Desarrollo. **Votación unánime.**
- A los Regidores Marcela Céspedes, Rolando Ambrón y Gilberth Cedeño, así como a la Síndica Mayela Rojas, a fin de que el próximo jueves 05 de diciembre del año en curso, asistan a celebración en conmemoración de los 25 años de hermandad entre los cantones de Turrialba, Pérez Zeledón y San Carlos, a celebrarse en la Municipalidad de Pérez Zeledón. **Votación unánime.**
- A la Síndica Leticia Campos, a fin de que el próximo jueves 05 de diciembre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asista a reunión de RECOMM en San José. **Votación unánime.**
- Al Síndico Evaristo Arce, a fin de que el próximo martes 03 de diciembre del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., asista a reunión de la Comisión Pro Asfaltado Pital-Boca Tapada en La Legua de Pital. **Votación unánime.**
- Al Síndico Rafael María Rojas, a fin de que el próximo martes 03 de diciembre del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., asista a reunión con la Asociación de Desarrollo Integral de Venecia. **Votación unánime.**

CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 15. Informe del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informe del Síndico Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

EVARÍSTO ARCE, SINDICO DE PITAL. EL DÍA LUNES 18 de noviembre 2013.

MOTIVO: Reuniones en el distrito.

10 A.M. Reunión en la comunidad de Cuatro Esquinas, Asunto: Puente en mal estado.

1 P.M. Gestiones en El IMAS, Ciudad Quesada. Asunto proyectos de Manos a la obra.

2 P.M. Varias Gestiones en la Municipalidad, Ciudad Quesada.

6 P.M. Reunión en El encanto, Asunto: Proyecto Manos a la obra para jóvenes.

La gira finalizo a las 9:30 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 16. Informe del Síndico José Francisco Villalobos Rojas.--

Se recibe informe del Síndico José Francisco Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Mediante está me permito saludarles muy cordialmente, y a la vez con todo respeto informarles de las actividades realizadas mediante nombramiento en comisión para participar en actividad con el Programa de Bandera Azul Ecológica de La Fortuna de San Carlos, la cual se llevo a cabo el día: Lunes 18 de noviembre del 2013 a las 2:30 pm. en el Hotel Las Colinas de La Fortuna San Carlos.

Como Coordinador de La Comisión de Emergencias y Representante Municipal participe en el diseño de estrategias para el diseño del Plan Integral Anual de la comunidad de La Fortuna de San Carlos, donde se incluyen todas las actividades que llevará a cabo el Programa Bandera Azul para el desarrollo sostenible de nuestra comunidad.

1- Crear una fundación sin fines de lucro, integrada por diferentes actores de nuestra comunidad.

2- Solicitar a la Asociación de Desarrollo recursos para nombrar un promotor que tenga a cargo el plan estratégico de la fundación.

3- Presentar el plan anual para el 15-ene-2014 al 15-dic-2014, que deberá ejecutar el promotor, el cuál fue aprobado por nuestro comité.

Inicio de la actividad: 2:30 PM

Finalizo: 4:00 PM

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 17. Informe del Regidor Gerardo Salas Lizano y de los Síndicos Leticia Campos Guzmán y Juan Carlos Brenes Esquivel.--

Se recibe informe del Regidor Gerardo Salas y los Síndicos Leticia Campos y Juan Carlos Brenes, el cual se detalla a continuación:

EL LUNES 25 DE NOVIEMBRE FUIMOS NOMBRADOS EN COMISIÓN LOS SÍNDICOS: JUAN CARLOS BRENES ESQUIVEL Y LETICIA CAMPOS GUZMAN Y EL REGIDOR GERARDO SALAS LIZANO, PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MEDIO PERIODO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AGUAS ZARCAS QUE SE CELEBRO A LAS 7 DE LA NOCHE EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA COMUNIDAD, EL PRINCIPAL INTERÉS DE LOS SUSCRITOS, ADEMÁS DE ESCUCHAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES Y EL PLAN DE TRABAJO PARA EL PRÓXIMO PERIODO, ERA PARTICIPAR EN EL TEMA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CÍVICO QUE ESTARA UBICADO EN AGUAS ZARCAS. CON GRAN SATISFACCIÓN SE LE -N FORMO A LA COMUNIDAD DEL AVANCE DE ESTE PROYECTO QUE SE INICIARA A CONTRUIR A FINALES DEL MES DE ENERO Y SE UNA DURACIÓN DE 5 MESES EN EL DE CONSTRUCCIÓN, AL SER LAS 11 DE LA NOCHE TERMINO LA ASAMBLEA.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Síndica Magally Alejandra Herrera Cuadra.--

Se recibe informe de la Síndica Magally Herrera, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 25-11-2013

Motivo: Reunión con presidente de Asociación de Desarrollo San José, La Tigra.

Inicio: 6:10 pm Finaliza: 7:20pm

En dicha reunión se llegó al acuerdo de colaborar con tres familias de la comunidad

de bajos recursos en donativos de regalos para los menores de edad en este mes de diciembre.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 19. Informe del Síndico Rafael María Rojas Quesada.--

Se recibe informe del Síndico Rafael María Rojas, el cual se detalla a continuación:

En relación a nombramiento en comisión en la Sesión celebrada el 25 de noviembre, por este Concejo, para asistir a la Asamblea del Acueductos de Venecia, paso a informar lo siguiente:

La asamblea en primera convocatoria a las 6:00 pm al no encontrarse la mayoría de afiliados se da una segunda convocatoria a las 7:00 pm donde se da inicio. Se da la aprobación de quorum, se expone los estatutos los cuales fueron aprobados, se nombra la nueva junta directiva, y otras actividades

Dando por cerrada la asamblea a las 10:00 pm

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 20. Informe de las Síndicas Leticia Campos Guzmán, Mayela Rojas Alvarado y Margarita Durán Acuña.--

Se recibe informe de las Síndicas Mayela Rojas, Leticia Campos y Margarita Durán, el cual se detalla a continuación:

El día viernes 29 de noviembre participamos de taller impartidos en la oficina de la mujer por Gabriela, Asesora Legislativa, sobre acoso político y por Mariel de RECOM quien ofrece conocimientos sobre este grupo de mujeres municipalistas y sus reglamentos.

Da inicio a las 9:00 a.m. y finaliza a las 2:00 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

AL SER LAS 19:30 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.—

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE MUNICIPAL**